



Montoya 01

DABS-AGM-9444-2023
11 de setiembre del 2023

ÁREA ADQUISICIONES BVS

11 SEP 2023 12:00

ÁREA ADQUISICIONES BVS

Licenciado
Maynor Barrantes Castro. Jefe
Área de Adquisición de Bienes y Servicios

ASUNTO: SOLICITUD PARA INICIAR TRAMITE DE ADQUISICION DE LAS VACUNAS CORRESPONDIENTES AL II SEMESTRE (3Q Y 4Q) DEL AÑO 2023.

En atención al asunto descrito en el epígrafe y tomando en consideración el Procedimiento para la adquisición de vacunas CCSS-OPS, versión 2 de fecha Diciembre 2020, el cual tiene como objetivo "(...)Disponer de un instrumento que permita garantizar el abastecimiento directo de vacunas por medio de la Organización Panamericana de la Salud, de forma programada y planificada, a través de un procedimiento eficiente y eficaz de conformidad con el marco jurídico vigente y el procedimiento señalado por el Fondo Rotatorio de la OPS(...)" y según el artículo No. 1 de la sesión de Junta Directiva No. 9361, de fecha 08 de setiembre del 2023, donde se aprueba la Planificación semestral correspondiente a las necesidades de las vacunas, las cuales serán adquiridos directamente con la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo con el cuadro detallado a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	N° ORDEN DE ADQUISICIONES	MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	CANTIDAD DE DOSIS	PRIORIDAD
1-10-44-4775	Vacuna Tuberculosis atenuada BCG. Inyectable	2616104	¢40.473.497,60	8.000	1
1-10-44-4789	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación pediátrica 10 ug (del antígeno de superficie de hepatitis B)	2616105	¢59.191.668,00	120.000	1
1-10-44-4780	Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis	2616106	¢452.392.560,00	200.000	1
1-10-44-4900	Vacuna neumocócica conjugada 13 valente (proteína difteria crm:197). Suspensión estéril. Inyectable. Frasco con 0.5 ml para dosis única o	2616137	¢1.105.794.656,00	160.000	1



	jeringa pre llenada con 0.5 ml.				
1-10-44-4805	Vacuna Contra Rotavirus Humano Suspensión Oral	2616116	¢255.608.064,00	80.000	1
1-10-44-4925	Vacuna neumococica polivalente (antineumococica polisacarida 23 -valente). solución estéril. frasco ampolla con 0.5 ml. para dosis única. o jeringa prellenada con 0.5 ml.	2616138	¢162.968.778,00	30.000	1
1-10-44-4790	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación Adultos: 10mg.	2616117	¢15.022.858,00	20.000	1
1-10-44-4033	Inmunoglobulina hepatitis B (humana)	2616119	¢3.913.942,94	200	1
1-10-44-4034	Inmunoglobulina Varicela-Zoster	2616124	¢1.572.453,83	15	1
1-10-44-4820	Vacuna Antirábica	2616125	¢6.308.123,10	1.000	1
1-10-44-4762	Vacuna Pentaxim (Pentavalente)	2616126	¢1.868.839.794,00	180.000	1
1-10-44-4825	Vacuna Varicela Oka Americana	2616127	¢536.473.070,00	50.000	1
1-10-44-4800	Vacuna Diftero-Tetánica (TD)	2616128	¢24.263.790,00	25.000 AM (10 dosis cada una) 250.000 dosis	1
1-10-44-4835	Vacuna Virus Papioma Humano (VHP)	2616129	¢333.913.310,50	55.000	1



1-10-44-4785	Vacuna SRP-Jerry Lynn	2616130	€3.775.286,30	1.000	1
--------------	-----------------------	---------	---------------	-------	---

€4.870.511.857,

27

Importante destacar que, para la compra de vacunas, se tramitan de manera física, según oficio DGABCA-0140-2021, con fecha 18 de marzo de 2021, para realiza compras mediante el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, el cual se adjunta al presente oficio.

Al respecto de la información suministrada anteriormente, es que trasladamos la documentación correspondiente a la compra de la vacunas del 3Q y 4Q 2023, para que se pueda iniciar con los respectivos tramites de adquisición de las vacunas.

Sin otro en particular, suscribe,

Atentamente,
Area Gestión de Medicamentos
Subárea de Programación de Bienes y Servicios

JORGE ALCIDES QUIROS CEDEÑO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JORGE ALCIDES QUIROS CEDEÑO (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.11 13:59:00 -06'00'

ERICK ANDRES GONZALEZ DE LA O (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ERICK ANDRES GONZALEZ DE LA O (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.11 13:55:27 -06'00'

Lic. Jorge Quirós Cedeño
 Jefe a.i

Lic. Erick González De la O
 Programador

📁 Archivo

El(la) suscrito(a) Erick Gonzalez cedula 402190726 en su condición de Programador de la unidad DABS hago constar y verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital autentica estampada en el mismo el día 11 del mes de 09 del año 2023 a las 13:55 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: eragonzalo@ccss.sa.cr el día 11 del mes de 09 del año 2023 a las 13:59 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



GM-4859-2023
12 de abril de 2023

PRIORIDAD

Doctor
Alfonso Tenorio Gnecco, Representante
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Estimado señor:

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CRI-PRO-20-02-27505-23.

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio mencionado en el asunto suscrito por su estimable persona, referente al Fondo Rotatorio de Vacunas relacionado con los requerimientos de vacunas, correspondientes al segundo semestre del 2023.

Al respecto se envía la reconfirmación de vacuna para el tercer trimestre del 2023, se aporta la información correspondiente (3Q) en los documentos en formato Excel adjuntos: Reconfirmación Q3-Q4' 2023 y Anexo C-Reporte de inventario, según nuestra competencia, y se realizan las siguientes observaciones:

- Las modificaciones realizadas se deben a la existencia actual de vacuna y a la proyección de consumo de esta, pues los equipos vacunadores han realizado esfuerzos para poner al día la mayor cantidad de niños pendientes de alguna vacuna.
- En relación con la Inmunoglobulina Humana Antivaricela, y la Inmunoglobulina Humana Anti-Hepatitis B, se programan tomando en cuenta el histórico de la demanda y sus fechas de vencimiento; y no con base a una población establecida.
- Las cantidades para BCG y Td, representan dosis y no frascos.
- La vacuna Varicela debe ser Cepa Oka de origen estadounidense tal y como fue solicitado por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)
- Se incluye vacuna SRP Jerry Lynn para vacunación de adultos en casos especiales.
- Según Información suministrada por el Dr. Roberto Arroba Tijerino, Coordinador de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, la vacuna Pertussis acelular (Tdap) y la vacuna Tetravalente (DTaP/IPV) serán adquiridas en su mayoría por el Ministerio de Salud, por lo que no se está solicitando.
- En relación con las Jeringas, la Caja Costarricense del Seguro Social no adquiere jeringas a través del Fondo Rotatorio.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Dr. Randal Álvarez Juárez
Gerente



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: Directo. 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-4859-2023

12 de abril de 2023

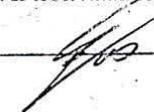
RAJ/YAP/AJNR/Kattia

Estudio y redacción: Dra. Ana Jéssica Navarro Ramírez. Revisión técnica: Dra. Yerly Alvarado Padilla

Anexo: CRI PRO 20.02 27505 23, documentos en formato Excel: Reconfirmación Q3-Q4 2023 y Anexo C-Reporte de inventario

- C: Dra. Guiselle Guzmán Saborío, jefa Área de Salud Colectiva, DDSS
Dra. Xiomara Badilla Vargas, jefa Subárea de Vigilancia Epidemiológica, DDSS
Dra. Leandra Abarca Gómez, Subárea de Vigilancia Epidemiológica, DDSS
Dra. Diana Paniagua Hidalgo, Subárea de Vigilancia Epidemiológica, DDSS
Dr. Elvis Delgado Delgado, Subárea de Vigilancia Epidemiológica, DDSS
Dr. Jefry Castro Rojas Subárea de Vigilancia Epidemiológica, DDSS
Dra. Yerly Alvarado Padilla, Asesora, Gerencia Médica
Dra. Ana Jéssica Navarro Ramírez, asistente a.i., Gerencia Médica

El(la) suscrito(a) Fricol González cédula: 402190726, en mi condición de programa de la unidad DABS hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 18 del mes de 04 del año 2023 a las 16:12 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: eugonzad@ccss.sa.cr, el día 20 del mes de 04 del año 2023 a las 16:08 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:





DDSS-ASC-0163-2023

19 de abril de 2023

Licenciado

Erick Andrés González de la O; programador

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS UP-1141

Licenciado

Jorge Quirós Cedeño, jefe

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS UP-1141

ASUNTO: Respuesta a oficio DABS-AGM-4201-2023 sobre criterio técnico para el trámite de adquisición de vacunas IIIQ-2023

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención al tema mencionado en el epígrafe, y con el propósito de dar respuesta según ámbito de competencia de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica, se procede a mencionar la importancia de contar con las vacunas del esquema institucional con la oportunidad adecuada.

Cada año, se debe de cumplir con coberturas óptimas en las vacunas que forman parte del esquema institucional, los equipos básicos en todos los establecimientos de salud de la red de servicios de salud de la institución establecen sus planes operativos y sus micro planificaciones contando con los insumos para poder llegar a esas metas de coberturas de vacunación planteadas.

Además, desde el punto de vista de salud pública, el tener buenas coberturas de vacunación ayuda a prevenir enfermedades inmunoprevenibles y de esa manera mejora la salud de toda la población. De ahí la importancia de contar de manera oportuna con las vacunas necesarias en cantidades adecuadas para que los establecimientos de salud puedan cumplir con tan loable meta.

Cada año, se realiza una programación anual de las vacunas a adquirir y estas ingresan en 2 tractos al país. Esta programación se realiza a través del Fondo Rotatorio de la OPS. Todas estas vacunas incluidas, permiten la protección de niños, adolescentes y adultos según corresponda, como lo son varicela, difteria, tétanos, influenza, tos ferina, neumonías bacterianas, rotavirus, virus de papiloma humano, etc.

El cuadro en la siguiente figura, proporcionado por el Área de Gestión de Medicamentos de la Gerencia de Logística, la que muestra la planificación de vacunas a adquirir este IIIQ del 2023:



Código	Descripción
<u>1-10-44-4775</u>	Vacuna Tuberculosis atenuada BCG. Inyectable
<u>1-10-44-4789</u>	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación pediátrica 10 ug (del antígeno de superficie de hepatitis B)
1-10-44-4780	Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis
<u>1-10-44-4900</u>	Vacuna neumocócica conjugada 13 valente (proteína difteria crm197). Suspensión estéril. Inyectable. Frasco con 0.5 ml para dosis única o jeringa pre llenada con 0.5 ml.
1-10-44-4805	Vacuna Contra Rotavirus Humano Suspensión Oral
1-10-44-4925	Vacuna neumocócica polivalente (antineumocócica polisacárida 23-valente). solución estéril. frasco ampolla con 0.5 ml. para dosis única o jeringa prellenada con 0.5 ml.
1-10-44-4790	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación Adultos: 10mg.
1-10-44-4795	Vacuna Influenza cuartrivalente (adulto)
1-10-44-4033	Inmunoglobulina hepatitis B (humana).
1-10-44-4034	Inmunoglobulina Varicela-Zoster
1-10-44-4820	Vacuna Antirábica
1-10-44-4762	Vacuna Pentaxim (Pentavalente)
1-10-44-4825	Vacuna Varicela Oka
1-10-44-4800	Vacuna Diftero-Tetánica (TD)
1-10-44-4835	Vacuna Virus Papiloma Humano (VHP)
1-10-44-4785	Vacuna SRP-Jerry-Lynn



Posterior a su revisión se realizan las siguientes observaciones:

- La vacuna Influenza se adquiere en el IQ de cada año por lo que en la reconfirmación del PAHO-173 para el IIIQ aparece en "cero" la cantidad a adquirir.
- En caso de la vacuna Varicela Oka, esta corresponde a la cepa de origen estadounidense ya que actualmente es la que cumple los criterios emitidos por Farmacoterapia en el oficio GM-DFE-0125-2023.

Tomando en cuenta estas observaciones, la Subárea de Vigilancia Epidemiológica considera necesario que se continúe con el proceso de adquisición de vacunas para el IIIQ-2023 permitiendo el alcance de óptimas coberturas, para mejorar indicadores de salud y mejora salud poblacional.

Sin otro particular, suscribe.

Atentamente,
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

IRIS GUISELLE GUZMAN Saborio (FIRMA) Firmado digitalmente por IRIS GUISELLE GUZMAN SAVORIO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.19 10:54:39 -06'00'

Dra. Guiselle Guzmán Saborío
Jefe Área de Salud Colectiva

GGG/Cintia

Análisis y redacción: Equipo de vacunas e Inmunoprevenibles SAVE

Cc:
Dr. Erick Calvo Carranza, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Lic. Juan Pablo Mora Molina, Subárea de Gestión Administrativa y Logística
Dra. Xiomara Badilla Vargas, jefe Subárea de Vigilancia Epidemiológica
Dra. Leandra Abarca Gomez, Subárea de Vigilancia Epidemiológica
Dr. Jefry Castro Rojas, Subárea de Vigilancia Epidemiológica
Dr. Elvis Delgado Delgado, Subárea de Vigilancia Epidemiológica
Dra. Diana Paniagua Hidalgo, Subárea de Vigilancia Epidemiológica
Archivo.

Referencia: 2904-3738-23

El(la) suscrita(a) Ericka González cédula: 40219 0726, en condición de programa de la unidad OABS hago constar y verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 19 del mes de 04 del año 2023 a las 10:54 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: eayonza@ccss.sa.cr, el día 20 del mes de 04 del año 2023 a las 8:04 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable

28 de abril de 2023
AGM-SIEI-0438-2023

Licenciado
Erick Gonzalez de la O, Planificador
Sub-Área de Programación de Bienes y Servicios
Área Gestión de Medicamentos

Asunto: Remisión fichas Técnicas

Estimado Licenciado:

En atención a su solicitud vía correo se remite la ficha técnica solicitada la cual se encuentran identificada con las firmas de los miembros de la Comisión Técnica respectiva, por lo que por este acto se certifica que la misma adjunta a este oficio es copia fiel y exacta de las fichas técnicas original, custodiada en el archivo físico/digital de la Comisión Técnica respectiva que he tenido a la vista y que se encuentra incluidas en el SIGES, además de ser la versión vigente emitida por el Ente técnico correspondiente, la cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PÁGINAS	CANTIDAD DE COPIAS	VERSIÓN FICHA TECNICA
1-10-44-4775	Vacuna Tuberculosis atenuada BCG. Inyectable	05	01	52302
1-10-44-4789	Vacuna Hepatitis B (recombinante).	05	01	52401
1-10-44-4780	Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis	07	01	69401
1-10-44-4900	Vacuna neumocócica conjugada 13 valente	05	01	65602
1-10-44-4805	Vacuna Contra Rotavirus Humano Suspensión Oral	06	01	84700
1-10-44-4925	Vacuna neumococica polivalente	06	01	69201
1-10-44-4790	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación Adultos: 10mg.	05	01	52501
1-10-44-4033	Inmunoglobulina hepatitis B (humana).	05	01	65700
1-10-44-4034	Inmunoglobulina Varicela-Zoster	04	01	65800
1-10-44-4820	Vacuna Antirábica	05	01	66202
1-10-44-4762	Vacuna Pentaxim (Pentavalente)	09	01	69802
1-10-44-4825	Vacuna Variceia Oka	06	01	55802
1-10-44-4800	Vacuna Diftero-Tetánica (TD)	05	01	52602
1-10-44-4835	Vacuna Virus Papiloma Humano (VHP)	15	01	85101
1-10-44-4785	Vacuna SRP-Jerry-Lynn	10	01	86000

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

ÁREA DE GESTION DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACION DE INSUMOS

JORGE
ANTÓNIO
CALDERÓN
GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
CALDERON GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.28
09:07:31 -06'00'

Lic. Jorge Calderón García
Analista

Archivo

El(la) suscrito(a) Erick Gonzalez cédula: 402190726, en condición de Programa de la unidad DABS hago constar y verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 28 del mes de 04 del año 2023 a las 09:07 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: egonzalez@ccss.sa.cr, el día 28 del mes de 04 del año 2023 a las 09:10 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS**

Aprobación presupuestaria para orden de adquisición 26-No. 2616117

Fecha Sol. 04/05/2023	Unidad que solicita PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS	Servicio Actividad U. Prog 370 51 5101	Número de Reserva 0	U. Prog. 5101	Aprobado por JUAN CARLOS FLORES FONSECA
---------------------------------	---	--	-------------------------------	-------------------------	---

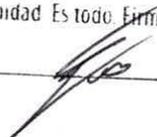
Código	Descripción Artículo	Un.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total	Partida
1-10-44-4790	VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS	FC	20,000.000	751.14	15,022,858.40	2203

Observaciones: SE CREA COMPROMISO DE RESERVA ADMINISTRATIVA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE COMPRA

**JUAN
CARLOS
FLORES
FONSECA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS FLORES FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2023.05.16
10:44:12 -06'00'

El(la) suscrito(a) Fredy González cédula. 402190726 en m. condición de Programa de la unidad DABS hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital autentica estampada en el mismo el día 16 del mes de 05 del año 2023 a las 10:44 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: pagonzao@ccss.sa.cr el día 16 del mes de 05 del año 2023 a las 11:13 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

Ingeniera
Adela Rojas Fallas
Asesora
Directora Proyecto Implementación SICOP
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimada señora:

Con un atento saludo y con las disculpas del caso, se procede a atender oficio GL-0327-2021, de 10 de febrero de 2021, recibido vía correo electrónico el 11 del mismo mes y año, mediante el cual se solicita a esta Dirección General, (en adelante DGABCA) criterio favorable para apartarse del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP (en adelante SICOP), para realizar *"compras mediante el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, y el Proceso de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por COMISCA."* Al respecto le indico lo siguiente:

En la presente solicitud, la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS) señala una serie de motivos por los cuales necesita realizar estas contrataciones fuera de SICOP, entre los principales se destacan:

1. La CCSS, con respecto al Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) les consultó sobre la posibilidad de que esta entidad se inscribiera como proveedor en SICOP, mediante oficio N° CRI PRO20.04 25030 20, indicaron lo siguiente:

"Los Fondos Rotatorio y Estratégico de la OPS/OMS, en los cuales la República de Costa Rica participa en su condición de Estado Miembro y específicamente en virtud al Convenio de Cooperación Técnica entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la OPS/OMS del 13 de febrero de 2018, son mecanismos de cooperación solidaria mediante los cuales se adquieren vacunas, jeringas y otros insumos estratégicos de salud pública para los Estados Miembros. A través de estos Fondos se asegura el abastecimiento continuo a los países de la Región, de productos que cumplen con altos estándares de calidad a precios bajos, gracias a la economía de escala y a la demanda que los países participantes consolidan. En este sentido, es importante aclarar que la OPS/OMS no actúa como proveedor en estos

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

procedimientos, sino que brinda cooperación técnica a Costa Rica a través de los mecanismos que la OPS/OMS pone a disposición de sus Estados Miembros". Lo resaltado no corresponde al original.

2. Con relación al proceso de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), se indica:

"(...) se tiene que el proceso de contratación no es promovido por la CCSS, sino que, una vez seleccionadas las empresas por COMISCA, la Institución decide si se adhiere, de ser favorable las condiciones para la Institución y procede con los trámites correspondientes para generar un contrato con el proveedor elegido, dónde no se genera un procedimiento de compra, sino una adhesión. COMISCA no tiene la figura de proveedor de la CCSS, sino son procedimientos realizados con fundamento en instrumentos internacionales vigentes, que están por encima del ordenamiento jurídico costarricense en materia de contratación administrativa." Lo resaltado no corresponde al original.

3. "Se realizó consulta a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, por ser la unidad de compra que gestiona este proceso. Se recibe oficio GL-DABS-2060-2020, suscrito por el Ing. Randall Herrera Muñoz y la Licda. Gabriela Arias Soto, Director y Sub Directora respectivamente de esa Dirección, mismo que se anexa y cita textualmente:

- "El proceso de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por COMISCA, no implica que la CCSS esté contratando con ese Organismo, consolidador de compras de los países que integra.

- Seleccionadas las empresas por COMISCA, la Institución decide si se adhiere, de ser favorable las condiciones para la Institución y procede con los trámites correspondientes para generar un contrato con el proveedor elegido, dónde no se genera un procedimiento de compra.

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

◦ *Por lo tanto, no existe una compra que la Institución realice con COMISCA y no tiene la figura de proveedor de la CCSS, sino son procedimientos realizados con fundamento en instrumentos internacionales vigente, que están por encima del ordenamiento jurídico costarricense en materia de contratación administrativa”*

4. Mediante oficio GL-DABS-0356-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Randall Herrera Muñoz, se indica que la organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, no se encuentran dentro del SICOP, debido a que ambas organizaciones son internacionales y se encuentran debidamente acreditadas en Costa Rica, esto hace que no estén sujetas a la Ley de Contratación Administrativa¹ (en adelante LCA) ni a su Reglamento² (en adelante RLCA), además la Caja Costarricense de Seguro Social suscribió un acuerdo con ambas organizaciones para la compra de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la OPS.
5. *Indican además que “la OPS tiene sus propias condiciones de contratación y la institución se encuentra compelida a adherirse a estas para abastecer al país de esos determinados productos que se necesitan para asegurar la continuidad del servicio de salud que requiere la población costarricense...”*

Sobre el particular, es importante indicar lo establecido en la normativa vigente en relación con la obligatoriedad para todo el Sector Público, de utilizar el SICOP, al respecto señala el artículo 40 de la LCA, *“Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras públicas.”* (El resaltado no es del original)

En igual sentido el párrafo segundo del artículo 148 del RLCA establece lo siguiente:

“El sistema digital unificado de compras públicas al que se refiere el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 y sus reformas será el Sistema integrado de Compras Públicas (SICOP), éste se constituirá como plataforma tecnológica de uso obligatorio de todas las instituciones y órganos del sector público para la tramitación de los procedimientos

¹ Ley N°7494, del 02 de mayo de 1995.

² Decreto Ejecutivo N°33411, del 27 de setiembre de 2006.

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

de contratación administrativa, los cuales se realizarán acatando las disposiciones establecidas en el Reglamento de uso del Sistema”.

Es importante señalar que esta Dirección General, otorga criterio favorable para apartarse del uso del SICOP, solamente en los casos que se ajusten a las excepciones taxativas contempladas en el inciso del artículo 9 del Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP"³, que en lo conducente establece:

"Artículo 9º- Excepciones al uso de SICOP. Se podrá prescindir del uso de SICOP en los siguientes casos:

- a) Cuando la naturaleza especial o las circunstancias concurrentes propias de la contratación específica justifiquen que no procede, o que resulte más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. Para la validez del procedimiento se requiere criterio favorable del Rector del SICOP y que esa circunstancia se advierta a todos los interesados en el cartel del procedimiento."*

Según la información citada por la CCSS, esta Dirección General entiende que esa Institución mantiene acuerdos de cooperación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), al ser Costa Rica un Estado miembro, gracias a estos, cuenta con insumos médicos para la atención de la salud de los ciudadanos costarricenses.

Para el tema en cuestión, se identifican dos procesos que debido a su naturaleza y condiciones indica la CCSS, deben realizarse fuera del SICOP, es decir las compras mediante el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud y el Proceso de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por el COMISCA.

Como es de conocimiento en Costa Rica, el tema de la salud está a cargo del Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social, ambas instituciones a través de los años han firmado acuerdos con organizaciones a nivel internacional para mantener una adecuada calidad en el sistema de salud en el país.

³ Decreto Ejecutivo N°41438, del 12 de octubre de 2018.

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

Con respecto a este punto, la CCSS, adjunta copia del "Convenio de Cooperación Técnica entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional para las Américas Organización Mundial de la Salud, suscrito el 24 de setiembre de 2012, el cual tiene como objetivo entre otras cosas "Desarrollar capacidades institucionales en la Caja Costarricense de Seguro Social, para la gestión y prestación de servicios de salud incluyendo promoción de la salud y prevención del daño..."

La CCSS, a través del acuerdo citado necesita adquirir vacunas, insumos y otros medicamentos para garantizar la atención de la población y sumado al momento crítico que atraviesa el mundo por la pandemia COVID-19, se deben priorizar los métodos de atención para evitar contagios masivos de esta enfermedad.

Como se ha expuesto en los párrafos anteriores, tanto la OMS como la OPS, no son proveedores de insumos médicos como tales, por eso no se encuentran registrados en SICOP ni tampoco se pueden registrar, pero existe una necesidad real por parte de la CCSS de contar con el convenio suscrito para abastecer nuestro sistema de salud.

Tal y como se indica en el oficio de consulta, el artículo 19 del Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación⁴ establece lo siguiente:

"Artículo 19.-Adquisición de vacunas: Corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social la adquisición de las vacunas conforme al esquema oficial de vacunas y a esquemas especiales. Lo hará de acuerdo con la normativa a través de organismos internacionales: Fondo Rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Ante una declaratoria de emergencia nacional debidamente decretada por el Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias podrá realizar la compra de vacunas que se requieran, para lo cual deberá contemplar el rol fiscalizador y de acompañamiento que deberá dar el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de

⁴ Decreto Ejecutivo N° 32722, del 20 de mayo de 2005.

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

Vacunación y Epidemiología en la selección del producto, de los proveedores y las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y vida de las personas. Podrá apartarse del fondo rotatorio en situaciones de emergencia si fuera necesario para asegurar la disponibilidad del biológico para la población en riesgo.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 42638 del 2° de octubre del 2020)"

Asimismo, es importante señalar que para el presente análisis se consideró además lo dispuesto en el artículo 2 inciso b), de la LCA, el cual excluye de los procedimientos de contratación a los sujetos de derecho público internacional con los cuales el Estado suscriba acuerdo o convenios.

Por otra parte, se ratifica en el convenio citado entre la CCSS y la OMS/OPS, que existe la necesidad de realizar la adquisición de vacunas y otro tipo de medicamentos, fuera del uso del SICOP. En razón que los acuerdos suscritos por la CCSS con organismos internacionales se rigen por su propia normativa.

Sobre el particular, se procedió mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2021, a realizar consulta a la Dirección Técnica de esta Dirección General, la cual indicó que, tratándose de cooperaciones internacionales, estas se rigen por sus propias legislaciones y procedimientos de manera que no reconocen el uso del SICOP.

Es importante, recordarle a la CCSS, que dentro de la Administración Pública existen una serie de principios fundamentales que regulan sus actividades, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública⁵, el cual indica en cuanto a la actividad que realizan los entes públicos, esta debe estar sujeta a principios fundamentales de servicio público para asegurar su "continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios."

En ese mismo orden de ideas la LCA en su artículo 4 regula el principio de eficiencia y eficacia, indicando que la actividad de contratación administrativa, se debe orientar al cumplimiento de metas, fines, objetivos que garanticen la efectiva satisfacción del interés general, partiendo del uso eficiente de los recursos institucionales.

⁵ Ley N°6227, del 02 de mayo de 1978.

San José, 18 de marzo del 2021
DGABCA-NC-0140-2021

Analizada la normativa citada, así como los hechos expuestos por la CCSS, para la adquisición de vacunas, insumos y medicamentos, esta Dirección General en su condición de Rector en el uso de medios electrónicos aplicados a la contratación administrativa, considera procedente emitir criterio favorable para llevar a cabo la contratación con "el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud", así como con el "Proceso de negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por COMISCA" fuera de SICOP.

Se le hace saber a la CCSS, que tiene el deber de fiscalización a lo largo de la contratación, conforme lo prevé el artículo 13 de la LCA, en concordancia con lo preceptuado en la Ley General de Control Interno⁶, a efecto de que se establezcan y conserven los mecanismos de control necesarios, que le permitan mantener, perfeccionar y evaluar esas contrataciones, asimismo deberá llevarse un riguroso resguardo de toda la documentación que respalda cada una de las contrataciones que se tramiten fuera de la plataforma electrónica de compras SICOP, de tal manera que se asegure su disponibilidad e integridad.

Por otra parte, con el propósito de cumplir cabalmente lo establecido por el inciso a) del artículo 9 del RUSICOP, en caso de no contarse con un pliego cartelario, deberá indicarse la existencia del presente "criterio favorable" en las condiciones contractuales a efecto de informar a los funcionarios e interesados del no uso de la plataforma.

Sin otro particular,

MAUREEN LIZETH BARRANTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREEN LIZETH BARRANTES RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.18 14:58:16 -06'00'

Maureen Barrantes R.
Directora General

Firmado digitalmente por TANIA PATRICIA MORALES ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.18 14:12:17 -06'00'

TMA /
Consecutivo

Firmado digitalmente por LUIS DIEGO DIAZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.18 13:57:23 -06'00'

LDDH

El(la) suscrito(a) Enocm González cédula: 402140926, en mi condición de programa de la unidad DABS hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo día 18 del mes de 03 del año 2021 a las 14:58 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: egonzalez@ccss.sa.cr, el día 28 del mes de 07 del año 2023 a las 09:23 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable

⁶ Ley N°8292, del 31 de julio de 2002.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105
Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr
San José, Costa Rica

17

SJD-1911-2023

08 de setiembre de 2023

PRIORIDAD

Doctor
Wilburg Alonso Díaz Cruz, Gerente a.i.
Gerencia Médica -2901
Presente

Licenciado
Eithel Corea Baltodano, Gerente a.i.
Gerencia de Logística -1106
Presente

Estimados señores:

Asunto: Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 2° de la sesión N° 9361, celebrada el 05 de setiembre del año 2023.

Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 2° de la sesión N° 9361, celebrada el 05 de setiembre de 2023, que literalmente dice:

“ARTICULO 2°

Se conoce oficio N° GM-11684-2023/GL-1427-2023 de 18 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Marino Ramirez Carranza, Gerente Médico y el Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente de Logística, mediante el cual señala la importancia de conocer el oficio GM-11145-2023/GL-1326-2023.

Por tanto, de conformidad con la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística que mediante oficio GM-11684-2023 señalan la importancia de conocer el oficio GM-11145-2023/GL-1326-2023, relacionado con la solicitud de aprobación por parte de la Junta Directiva, el trámite II semestre del año 2023 (3Q y 4Q 2023) /PAHO 173s,

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Junta Directiva

Apartado 10105

Teléfono: 2539-1130 / Fax: 2539-1751

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

San José, Costa Rica

promovido para la adquisición de vacunas con la Organización Panamericana de la Salud, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la adquisición de vacunas, según los siguientes detalles:

En concordancia con el informe presentado por el Gerente Médico y Gerente de Logística remitido mediante oficios GL-1088-2023 / GM-9100-2023 de fecha 06 de julio de 2023, GM- 10791-2023/GL-1282-2023 de fecha 25 de julio de 2023 y GM-11145-2023/GL-1326-2023 de fecha 31 de julio de 2023, se aprueba la Planificación Anual correspondiente a las necesidades del sistema de salud de materia de vacunas para el II semestre del año 2023, que serán adquiridos directamente con la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo con el cuadro detallado a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE DOSIS	MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA
1-10-44-4033	Inmunoglobulina hepatitis B (humana)	200	€3.913.942,94
1-10-44-4034	Inmunoglobulina Varicela-Zóster	15	€1.572.458,83
1-10-44-4762	Vacuna Pentaxim (Pentavalente)	180.000	€1.868.839.794,00
1-10-44-4775	Vacuna Tuberculosis atenuada BCG. Inyectable	8.000 AM (20 dosis cada una) 160.000 dosis	€40.473.497,60
1-10-44-4789	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación pediátrica	120.000	€59.191.668,00
1-10-44-4780	Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis	200.000	€452.392.560,00
1-10-44-4785	Vacuna SRP-Jerry Lynn	1.000	€3.775.286,30
1-10-44-4790	Vacuna Hepatitis B (recombinante). Presentación Adultos: 10mg.	20.000	€15.022.858,00
1-10-44-4800	Vacuna Diftero-Tetánica (TD)	25.000 AM (10 dosis cada una) 250.000 dosis	€24.263.790,00
1-10-44-4805	Vacuna Contra Rotavirus Humano Suspensión Oral	80.000	€255.608.064,00
1-10-44-4820	Vacuna Antirábica	1.000	€6.308.123,10
1-10-44-4825	Vacuna Varicela Oka Americana	50.000	€536.473.070,00
1-10-44-4835	Vacuna Virus Papiloma Humano (VHP)	55.000	€333.913.310,50
1-10-44-4900	Vacuna neumocócica conjugada 13 valente	160.000	€1.105.794.656,00
1-10-44-4925	Vacuna neumocócica polivalente (antineumocócica polisacárida 23-valente). solución estéril.	30.000	€162.968.778,00
Monto total a cancelar por la adquisición de vacuna 3Q y 4Q 2023			€4.870.511.857,27

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a las Gerencias Médica y de Logística, para que se proceda a realizar la adquisición de las vacunas según las necesidades programadas y de conformidad con el régimen jurídico especial previsto por la Ley Nacional de Vacunación 8111 y su respectivo reglamento, en concordancia con lo aprobado en el acuerdo anterior. Se instruye además para que, ambas gerencias presenten de manera conjunta, el informe semestral sobre la ejecución del programa de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Junta Directiva
Apartado 10105
Teléfono: 25391130 / Fax: 2539-1751
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr
San José, Costa Rica

18

inmunizaciones, así como el riesgo de vencimiento y condiciones de abastecimiento de vacunas, en la próxima solicitud de aprobación del plan de vacunación.

ACUERDO TERCERO: Dar por atendidos los acuerdos segundos de los Artículos 28° y 11° de las sesiones N° 9245 y N° 9265, los acuerdos segundo y cuarto de la sesión N° 9309 y acuerdo tercero del artículo 76° de la sesión N° 9326.

ACUERDO FIRME

El acuerdo se adopta en firme, en la sesión N° 9363, celebrada el 08 de septiembre del 2023.

Suscribe atentamente,

JUNTA DIRECTIVA



Ing. Beatriz Guzmán Meza
Secretaría de Junta Directiva a.i.

BGM/mjbo

Copia:

Auditoría Interna
Archivo

El(la) suscrito(a) Frisca González cédula 402190726 en mi condición de Programa de la unidad DABS hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 09 del mes de 09 del año 2023 a las 17:06 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: beatrizmeza@ccss.sa.cr el día 08 del mes de 09 del año 2023 a las 17:39 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Planificación de Suministros

Prioridad: 1

ORDEN DE ADQUISICIONES

COMPRA NORMAL

19

Fecha de análisis: 04/05/2023	Cuenta Presupuestaria: 2203 / 20102	No. 26-	2616117
-------------------------------	-------------------------------------	---------	---------

DATOS DEL ARTICULO

Código 1-10-44-4790	Unidad medida FC	Criticidad CATEGORIA A
---------------------	------------------	------------------------

Descripción: VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1

Comisión Técnica: ML. SUS

COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS.
(Ver Ficha Adjunta)

Valeria
DIRECCION APROU. B Y S
25/05/23 AM 10:31

DATOS DE REFERENCIA

Existencia	Cantidad	Duración Meses	Consumo últimos meses				Despacho Promedio	Despacho Ponderado
			Ultimos 12 meses	Ultimos 6 m	Ultimos 3 m	Ultimo mes		
Pendiente	10000	3.83						
TOTAL	10000	3.83	28715	13832	4873	0	2610.46	1748.07

Peticiones Pendientes

Ordenes Pendientes OC 581796 POR 10.000

DATOS ÚLTIMA COMPRA

Ultima Peticion 2615864 Fecha 12/12/2022

Fecha último ingreso Cantidad recibida último ingreso

Ult. Orden 581796 Fecha 17/02/2023 Licit. 2023DI-000017-5101 Precio/Unit 1.4525 DOLAR (USD)

Ultima Compra a 581796 ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (LIBROS A TRAVES DEL PROGRAMA PALTEX)

DATOS DE LA COMPRA

Punto de re-orden N/A Compra. No Financiada Tipo: Ordinaria

Cantidad a comprar 20000 Precio unit. ₡ 751.1429
Estimación 1 Periodo ₡ 15,022,858.40 Estimación Total ₡ 15,022,858.00

No. Entregas 1 Período abastecer 1 Fecha Primera Entrega
Entregas Iguales No Intervalo (meses) Días Primera Entrega 30 Naturales

OBSERVACIONES

SE INICIA COMPRA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 (RECONFIRMACION 3QY 4Q DEL 2023), DADO LO SEÑALADO EN OFICIO GM-4859-2023 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023, EN EL CUAL SE INDICÓ "(...)"
SE APORTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE (3Q) EN LOS DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL ADJUNTOS: RECONFIRMACIÓN Q3-Q4 2023 Y ANEXO C- REPORTE DE INVENTARIO(...)" Y EL CUAL SE FIJAN LAS CANTIDADES A ADQUIRIR PARA EL 3Q (SEGUNDO SEMESTRE) DEL 2023. SE UTILIZA PRECIO DE REFERENCIA DE LA ULTIMA COMPRA REALIZADA. UNICA ENTREGA 20000 FC, A 30 DÍAS NATURALES.

Planificación de Suministros

ORDEN DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

TODA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ALMACENABLES OBEDECE AL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA SUBÁREA DE PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.

EL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS FUE PLANTEADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAN ANUAL DE OPERATIVO DE LA UNIDAD 510 PROGRAMA DE COMPRAS DE MERCADERÍAS Y SERVICIO. ASÍ MISMO EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA.

POR LO TANTO, EL INSUMO QUE SE DESEA ADQUIRIR POR MEDIO DE ESTÁ COMPRA FUE PUBLICADO EN EL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO SICOP EN ENERO DEL 2023.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PRECIO:

2.1 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN REALIZÓ UN SONDEO O ESTUDIO DE MERCADO A FIN DE DETERMINAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL MISMO REGLAMENTO.

2.2 SE CUENTA CON UN REGISTRO DE PRECIOS HISTÓRICO ELECTRÓNICO POR ARTÍCULO (SUMINISTROS O MEDICAMENTOS), DONDE SE REGISTRA EL PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, LA MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ LA COMPRA, EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO Y EL OFERENTE DE DICHA COMPRA.

2.3 TOMANDO EN CUENTA ESTOS PRECIOS, SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DEL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA, PARA DETERMINAR LA DEVALUACIÓN CARGADA A LA MONEDA Y LA DEVALUACIÓN PROYECTADA, CONSIDERANDO PARA ESTA PROYECCIÓN LA FECHA PROBABLE DE ENTRADA Y PAGO DEL SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO.

2.4 PARA EL CÁLCULO SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA:

PRECIO UNITARIO PROYECTADO = (PRECIO UNITARIO DE LA ÚLTIMA COMPRA ORDINARIA DEL SUMINISTRO X TIPO DE CAMBIO ACTUAL DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR PUBLICADO POR EL BCCR) X (1 + PORCENTAJE DE INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA ÚLTIMA COMPRA HASTA LA CONFECCION DE LA PETICIÓN + PORCENTAJE DE VARIACIÓN ESPERADA DEL TIPO DE CAMBIO DEL COLÓN CON RESPECTO AL DÓLAR A 3 MESES)

2.5 SE DEFINE LA CANTIDAD A COMPRAR DEL PRODUCTO UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS VIGENTES PARA EL MOMENTO DE LA COMPRA.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD A COMPRAR: CANTIDAD A COMPRAR = DEMANDA MENSUAL UTILIZADA X NÚMERO DE MESES A ABASTECER.

2.6 CON EL PRECIO UNITARIO POR ARTÍCULO (SUMINISTRO Ó MEDICAMENTO) Y LA CANTIDAD A COMPRAR, SE CALCULA EL MONTO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA MULTIPLICANDO LA CANTIDAD A COMPRAR POR EL PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA: MONTO DE LA RESERVA = CANTIDAD A COMPRAR X PRECIO UNITARIO PROYECTADO.

2.7 TODOS ESTOS DATOS CALCULADOS Y PROYECTADOS SE INCLUYEN EN LA ORDEN DE ADQUISICIONES, EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS DE LA COMPRA" EL CUAL INCLUYE CANTIDAD A COMPRAR, PRECIO UNITARIO Y RESERVA PRESUPUESTARIA.

3. RESPONSABLES EN EL PROCESO DE COMPRA (ARTÍCULO 37 LGCP)

ESTA ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:

ÁREA DE ADQUISICIONES: CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE: RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y LAS DERIVACIONES DE ESTA ACTIVIDAD.

EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE LA SUBÁREA DE GARANTÍAS Y CONTRATOS RESPECTIVAMENTE.

EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE

* LEYES CONEXAS

Planificación de Suministros
ORDEN DE ADQUISICIONES

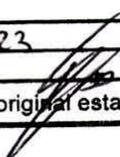

ERICK GONZALEZ DE LA O
Planificador Responsable

Lic. Jorge Quirós Cedeño

Autorizado por



Firma Autorización

AREA GESTION DE MEDICAMENTOS
Yo Erick Gonzalez de la O certifico que este documento, es copia fiel del original que he tenido a la vista, y está confirmado por dos hojas y tres paginas.
Fecha: 11/09/22 Hora: 11:55
Firma: 
El documento original esta en posesión del remitente





COMISIÓN FICHAS TÉCNICAS DE
MEDICAMENTOS
C.C.S.S.
Versión CFT 52501

Sustituye a
Versión
CFT 52500

Página 1 de 5

Vacuna de Hepatitis B (recombinante).
Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL.
Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con dosis única ó jeringa prellenada con dosis única

1-10-44-4790

1. DESCRIPCIÓN

1.1. **Presentación del producto:** Vacuna de Hepatitis B (recombinante). Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL. Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con dosis única ó jeringa prellenada con dosis única.

La vacuna de Hepatitis B (recombinante) es una vacuna viral de subunidad no infecciosa conteniendo el antígeno de superficie de hepatitis B (HBsAg). La vacuna de Hepatitis B (recombinante) es una suspensión estéril conteniendo el HBsAg producido por la levadura *Saccharomyces cerevisiae* usando la tecnología del ADN recombinante. La cepa de *S. cerevisiae* usada para producir la vacuna ha sido genéticamente alterada al contener el gen del virus de hepatitis B codificando para el HBsAg. El HBsAg producido por la levadura es cosechado, purificado por una serie de métodos físicos y químicos, el cual podría ser inactivado con formaldehído. El HbsAg es adsorbido sobre un adyuvante de aluminio. La vacuna de hepatitis B (recombinante) no contiene ADN de levadura detectable o menor al 5%, pero podría contener no más del 5% de proteína de levadura. El antígeno es adsorbido sobre aluminio (como hidróxido de aluminio) conteniendo no más de 1,25 mg de aluminio / mL (aún cuando preferiblemente contenga no más de 0,5 mg de aluminio / mL). Podría contener o no timerosal, en caso de contener a éste, en una concentración al 0,005% (50 µg / mL) o al 0,01% (100 µg / mL) como preservante. La suspensión en agua estéril ó cloruro de sodio con tampones de fosfato (por ejemplo fosfato disódico dihidrato y fosfato de sodio dihidrógeno, o fosfato de potasio monobásico y fosfato de sodio dibásico).

1.2. **Vía de administración:** Intramuscular.

1.3. **Estabilidad:** Según acuerdo CCF 0933-03-12 (Sesión 2012-12) del Comité Central de Farmacoterapia, una estabilidad mínima de doce (12) meses al arribo al Almacén de la Institución correspondiente a cada entrega, que es

<p>Modificado por Información de Medicamentos del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica según Acuerdo CCF-0933-03-12 (Sesión 2012-12) AMTC-1513-05-2012 AMTC-1594-05-2012</p> <p><i>Gabriel Casares Casares</i> Dr. Gabriel Casares Casares</p> <p>Fecha: 28/05/2012</p>	<p>Revisado y modificado por: Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos:</p> <p><i>Ana Cecilia Dengo Solera</i> Dra. Ana Cecilia Dengo Solera</p> <p><i>Luis Paulino Hernández Charpentier</i> Dr. Luis Paulino Hernández Charpentier</p> <p><i>José Cruz Ramírez</i> Dr. José Cruz Ramírez Fecha: 22-05-2012</p>	<p>Aprobada administrativamente por Dirección de Farmacoepidemiología Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica</p> <p><i>Albin Chaves Matamoros</i> Dr. Albin Chaves Matamoros Director</p> <p>Fecha: 28 MAYO 2012</p>
---	--	--



COMISIÓN FICHAS TÉCNICAS DE
MEDICAMENTOS
C.C.S.S.
Versión CFT 52501

Sustituye a
Versión
CFT 52500

Página 2 de 5

Vacuna de Hepatitis B (recombinante).
Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de
superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del
antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL.
Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla
con dosis única ó jeringa prellenada con dosis
única

1-10-44-4790

la que ofrece el proveedor OPS al que hay que comprarle de acuerdo a la Ley Nacional de Vacunación Número 8111, y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 32722).

2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

- 2.1. Debe cumplir con las especificaciones de la F.B. última edición y sus suplementos.
- 2.2. El oferente al registrarse debe presentar en el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos la fórmula cualitativa-cuantitativa.
- 2.3. El oferente al registrarse debe presentar en el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos una copia de la Hoja de Datos de Seguridad (MSDS siglas en ingles) del producto en idioma español.
- 2.4. El oferente adjudicado debe presentar por escrito en el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos las condiciones específicas requeridas para el tratamiento y manejo de los desechos del producto.

3. EMPAQUE:

3.1. EMPAQUE PRIMARIO

Características del empaque primario:

Frasco ampolla de vidrio, con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad ó jeringa prellenada de vidrio con agujas de 1 pulgada y calibre 23. El tapón y el frasco ampolla y la jeringa prellenada no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración. Los frascos ampolla se rotularán con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas. No se aceptará pirograbado ni impresión con tinta. Las jeringas

<p>Modificado por Información de Medicamentos del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica según Acuerdo CCF-0933-03-12 (Sesión 2012-12) AMTC-1513-05-2012 AMTC-1594-05-2012</p> <p></p> <p>Dr. Gabriel Casares Casares</p> <p>Fecha: 28/05/2012</p>	<p>Revisado y modificado por: Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos:</p> <p></p> <p>Dra. Ana Cecilia Dengo Solera</p> <p></p> <p>Dr. Luis Paulino Hernández Charpentier</p> <p></p> <p>Dr. José Cruz Ramírez Fecha: 22-05-2012</p>	<p>Aprobada administrativamente por Dirección de Farmacoepidemiología Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica</p> <p></p> <p>Dr. Albin Chaves Matamoros Director</p> <p>Fecha: 28 MAYO 2012</p>
--	---	--

	<p>COMISIÓN FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS C.C.S.S. Versión CFT 52501</p>	<p>Sustituye a Versión CFT 52500</p>
<p>Vacuna de Hepatitis B (recombinante). Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL. Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con dosis única ó jeringa prellenada con dosis única</p>		<p>Página 3 de 5</p>
<p>1-10-44-4790</p>		

prellenadas, se rotularán con etiquetas de plástico o material transparente firmemente adherido.

Rotulación del empaque primario

Cada frasco ampolla ó jeringa prellenada debe indicar como mínimo:

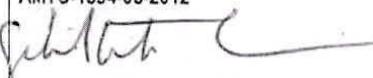
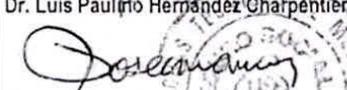
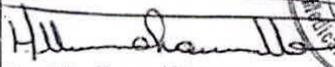
- Nombre genérico
- Concentración
- Forma farmacéutica
- Volumen total
- Vía de administración: Intramuscular
- Nombre ó siglas del Laboratorio Fabricante
- Número de lote
- Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se aceptan en el estuche y/o empaque secundario)
- Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el empaque secundario)
- Fecha de vencimiento o expiración

3.2. EMPAQUE SECUNDARIO

Características del empaque secundario:

Caja individual o estuche individual que proteja de la luz con frasco ampolla ó jeringa prellenada. Debe adjuntarse insertos con mayor información de la vacuna sobre datos de estabilidad del producto. Se debe adjuntar información de la forma de administración de la vacuna. Con bandas u otros recursos que garanticen la inviolabilidad del contenido.

Rotulación del empaque secundario:

<p>Modificado por Información de Medicamentos del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica según Acuerdo CCF-0933-03-12 (Sesión 2012-12) AMTC-1513-05-2012 AMTC-1594-05-2012</p>	<p>Revisado y modificado por: Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos:</p>	<p>Aprobada administrativamente por Dirección de Farmacoepidemiología Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica</p>
<p> Dr. Gabriel Casares Casares</p>	<p> Dra. Ana Cecilia Dengo Solera</p>	
<p>Fecha: 28/05/2012</p>	<p> Dr. Luis Paulino Hernández Charpentier</p> <p> Dr. José Cruz Ramírez</p> <p>Fecha: 22-05-2012</p>	<p> Dr. Albin Chaves Matamoros Director</p> <p>Fecha: 28 MAYO 2012</p>



COMISIÓN FICHAS TÉCNICAS DE
MEDICAMENTOS
C.C.S.S.
Versión CFT 52501

Sustituye a
Versión
CFT 52500

Página 4 de 5

Vacuna de Hepatitis B (recombinante).
Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de
superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del
antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL.
Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla
con dosis única ó jeringa prellenada con dosis
única

1-10-44-4790

Debe indicar como mínimo:

Nombre genérico

Concentración

Forma farmacéutica

Volumen total

Vía de administración: Intramuscular

Nombre ó siglas del Laboratorio Fabricante

Número de lote

Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se
aceptan en el estuche y/o empaque secundario)

Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el
empaque secundario)

Fecha de vencimiento o expiración

Registro Sanitario

3.3. EMPAQUE TERCIARIO

Características del empaque terciario:

Caja fría o caja de material resistente que garanticen la cadena de frío durante su
transporte y almacenamiento en condiciones de temperatura de 2° a 8°C. Deben
adjuntarse los paquetes fríos necesarios que garanticen la estabilidad del producto.
Incluir sistema de control de temperatura que permita la trazabilidad de la cadena de
frío. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del
contenido.

Rotulación del empaque terciario:

La rotulación es la misma establecida para el empaque secundario.

<p>Modificado por Información de Medicamentos del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica según Acuerdo CCF-0933-03-12 (Sesión 2012-12) AMTC-1513-05-2012 AMTC-1594-05-2012</p> <p><i>Gabriel Casares Casares</i> Dr. Gabriel Casares Casares</p> <p>Fecha: 28/05/2012</p>	<p>Revisado y modificado por: Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos:</p> <p><i>Ana Cecilia Dengo Solera</i> Dra. Ana Cecilia Dengo Solera</p> <p><i>Luis Paulino Hernández Charpentier</i> Dr. Luis Paulino Hernández Charpentier</p> <p><i>José Cruz Ramírez</i> Dr. José Cruz Ramírez Fecha: 22-05-2012</p>	<p>Aprobada administrativamente por Dirección de Farmacoepidemiología Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica</p> <p><i>Albin Chaves Matamoros</i> Dr. Albin Chaves Matamoros Director</p> <p>Fecha: 28 MAYO 2012</p>
---	--	--





COMISIÓN FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS C.C.S.S. Versión CFT 52501

Sustituye a Versión CFT 52500

Página 5 de 5

Vacuna de Hepatitis B (recombinante). Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL. Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con dosis única ó jeringa prellenada con dosis única

1-10-44-4790

OTROS EMPAQUES (OPCIONALES)

Con las mismas características y rotulación del empaque terciario.

La rotulación debe llenar, además, los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

La rotulación debe ser en idioma español.

4. REGISTRO SANITARIO

4.1. Adjuntar original o copia certificada del Registro Sanitario de Medicamento vigente durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de estar en proceso de vencerse el Registro Sanitario, es responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación del registro sanitario del medicamento en un período que no afecte el proceso de la contratación y de las entregas, por tanto, estando siempre vigente el mismo ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con lo ofertado. En caso de no coincidir adjuntar a su vez la ampliación del Registro Sanitario. En el Registro Sanitario del Medicamento se tomará solamente en cuenta todo lo referente al empaque primario.

5. SEGURIDAD

5.1. El fabricante debe garantizar la seguridad del producto, entendiéndose por seguridad Buenas Prácticas de Manufactura. Únicamente los medicamentos adquiridos mediante el Artículo 117 de la Ley General de Salud deben presentar este documento ante la C.C.S.S.

<p>Modificado por Información de Medicamentos del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica según Acuerdo CCF-0933-03-12 (Sesión 2012-12) AMTC-1513-05-2012 AMTC-1594-05-2012</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Gabriel Casares Casares</p> <p>Fecha: 28/05/2012</p>	<p>Revisado y modificado por: Comisión Fichas Técnicas de Medicamentos:</p> <p><i>[Signature]</i> Dra. Ana Cecilia Dengo Solera</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Luis Paulino Hernández Charpentier</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. José Cruz Ramírez</p> <p>Fecha: 22-05-2012</p>	<p>Aprobada administrativamente por Dirección de Farmacoepidemiología Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Albin Chaves Matamoros Director</p> <p>Fecha: 28 MAYO 2012</p>
---	---	---





Caja Costarricense de Seguro Social.
Gerencia de Logística.
Dirección de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios.
Área de Almacenamiento y Distribución.

FICHA DE CÓDIGO DE BARRAS

CÓDIGO INSTITUCIONAL: 1-10-44-4790.

DESCRIPCIÓN: VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS

FECHA: 1º-FEBRERO-2023.

VERSIÓN FICHA TÉCNICA: 52501.

DE LOS BULTOS:

Deben ser apropiados, idóneos y suficientes, según características del producto. Cajas y bultos rotulados según cartel, oferta y contrato, con sellos y cintas de seguridad, impresas por el fabricante o proveedor.

TARIMAS: las aportará el proveedor. Deben cumplir con las siguientes características:

- 1) Tarimas tipo Europea con bases de trozo de madera o tacos, no con bases de alfajillas. Las medidas de dichas tarimas son 100 cm. de ancho x 122 cm. de largo. El alto de la mercadería incluido el grosor de la tarima debe estar entre 135 cm y 142 cm máximo.
- 2) La cantidad de trozos de madera o tacos será de 9 unidades, distribuidos en las 4 esquinas de la tarima y al centro de la misma.
- 3) Los trozos de madera o tacos deben medir 11 cm de ancho x 14 cm de largo x 9 cm de alto.
- 4) El trozo de madera o taco debe estar fabricado con la misma madera que fueron elaboradas las restantes partes de la tarima, no se aceptan trozos de madera o tacos de aserrín prensado, fibra de cartón u otro material sintético o reciclado.
- 5) La parte superior, es decir, el envés en donde se colocan las mercancías tendrá que disponer un mínimo de 9 reglas, con medida de 2 cm de grosor x 9 cm de ancho x 100 cm de largo.
- 6) La parte de inferior o base será de un mínimo de 5 reglas, con medidas 2 cm de grosor x 12 cm de ancho x 122 cm de largo para los largueros de la tarima y para el soporte del ancho de 2 cm de grosor x 12 cm de ancho x 100 cm de largo.
- 7) La madera debe ser semi-dura en Ciprés, Botarrama, Gavilán o Caobilla.
- 8) Para la unión de piezas, deben tener clavos de 5 cm de largo tipo tornillo.

CODIGO DE BARRAS: Acuerdo de Junta Directiva, Art. 19, sesión 7626, del 28 febrero 2002. Los códigos de barras deben cumplir con la normativa estándar del sistema internacional GS1 en cuanto a sus tamaños, colores, ubicación y otros aspectos. Más información en GS1 Costa Rica al teléfono 2507-8000.

- Empaque Primario: No es necesario imprimir código de barras.
- Empaque Secundario: Código de barras GS1-Datamatrix o GS1-128.
- Empaque Terciario: Código de barras GS1-Datamatrix o GS1-128.
- Empaque Cuaternario: Código de barras GS1-128 o GS1-128.
- ÚLTIMO EMPAQUE: Código de barras GS1-128 o GS1-128.

EL ADJUDICATARIO deberá registrar la información de los códigos de barras de la mercancía que va a entregar a la CCSS, en virtud del Contrato u O.C. conforme al procedimiento que se establecerá en el Área de Almacenamiento y Distribución. La información mínima será:

Código interno de la CCSS	Descripción de la mercancía	Cód. barras estándar Empaque primario	Tamaño/contenido empaque primario	Cód. barras estándar Empaque secundario	Tamaño/contenido empaque secundario	Cód. barras estándar empaque terciario	Tamaño/contenido empaque terciario
9 (nueve) caracteres numéricos	Máximo 100 caracteres alfanuméricos	14 dígitos numéricos	Máximo 20 caracteres alfanuméricos	14 dígitos numéricos	Máximo 20 caracteres alfanuméricos	14 dígitos numéricos	Máximo 20 caracteres alfanuméricos



Caja Costarricense de Seguro Social.
Gerencia de Logística.
Dirección de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios.
Área de Almacenamiento y Distribución.

EMBALAJE: Toda mercadería debe entregarse debidamente entarimada, empaletizada y separada por lotes, preferiblemente asignando un lote por tarima. En caso que una tarima contenga más de un lote, los lotes deberán venir en cajas separadas y cada caja debe venir debidamente identificada y separada de otras cajas por medio de cartón, estereofón u otro material que las separe. Por ninguna razón se recibirán dos o más lotes dentro de una misma caja. En aquellos casos en que se estipule la tarima cómo un tipo de empaque requerido, la tarima debe venir con sus etiquetas de código de barras colocadas en al menos dos caras adyacentes de la misma.

ROTULACIÓN: Toda mercadería debe entregarse debidamente rotulada por los cuatro lados de la tarima con letra TIMES NEW ROMAN, en negrita, en papel tamaño carta mínimo, con la siguiente información:

- Código institucional: los primeros cinco dígitos en tamaño #110. Los últimos cuatro dígitos en tamaño de letra #125.
- Lote: tamaño de letra mínimo #180. En caso del que el lote sea muy extenso el tamaño se podrá ajustar para que quede en una sola línea.
- Ver ejemplo adjunto.

TRANSPORTE: Toda mercadería debe entregarse en vehículo que favorezca la protección e integridad de la misma. Por ejemplo en camiones tipo furgón de cajón cerrado, contenedores, automóviles tipo panel, entre otros.

COORDINACIÓN PREVIA A LA ENTREGA: El proveedor debe solicitar 3 días antes de la fecha de entrega pactada una cita a la Sub área de Recibo de Mercadería para realizar dicha entrega. La cita debe solicitarse al correo jaherrer@ccss.sa.cr con copia al correo csalgado@ccss.sa.cr sin excepción. En dicho correo se debe indicar la cantidad el código institucional de producto, la descripción del producto, la cantidad de tarimas y los lotes a entregar. A éste correo se debe adjuntar el documento de la administración en el que se estableció la fecha de entrega.

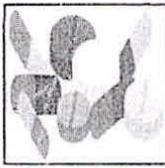
En cada entrega el proveedor debe presentar la siguiente información y en el siguiente orden:

- Copia de la Orden de Compra
- Lista de empaque
- Factura de la CCSS
- Factura comercial
- Certificación de código de barras
- Autorización de la empresa para entregar
- Certificados de cada lote (aplica para implementos médicos)
- Cualquier otro documento relacionado con la entrega

VICTOR MANUEL
BADILLA
SANABRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR MANUEL
BADILLA SANABRIA
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.01
08:13:20 -06'00'

El(la) suscrito(a) Enck González cedula. 402140726
condición de program de la unidad DABS hago constar y
verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica
estampada en el mismo el día 01 del mes de 02 del año 2023
a las 08:13 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original
fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: egonzal
@ccss.sa.cr, el día 02 del mes de 05 del año 2023
a las 10:25 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo
digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



**MODIFICACIÓN DEL EMPAQUE EN FICHA TÉCNICA DE
 MEDICAMENTOS**

FECHA: 02 de julio 2012

CODIGO: 1-10-44-4790

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Vacuna de Hepatitis B (recombinante).
 Presentación adultos: 10 µg (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL ó 20 µg
 (del antígeno de superficie de hepatitis B) / 1 mL. Suspensión estéril. Inyectable.
 Frasco ampolla con dosis única ó jeringa prellenada con dosis única.

EMPAQUE

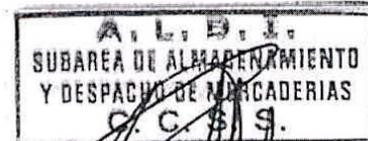
- + SECUNDARIO: caja individual o estuche individual con un frasco ampolla o jeringa prellenada.
- + TERCIARIO: caja con 30 a 50 frascos ampolla o jeringas prellenadas
- + CUATERNARIO: caja con 100 a 300 frascos ampolla o jeringas prellenadas.
- + ULTIMO EMPAQUE: caja fría con 1000 a 2000 frascos ampolla jeringas prellenadas.



Atentamente,

Yalile Salomon R.

DRA. YALILE SALOMON RAMIREZ
 FARMACEUTICA ALDI



BOLEGA FRIGORÍFICOS



Original Regencia Farmacéutica
 Bodega de Frigoríficos

RICARDO ALBERTO
 LOPEZ JIMENEZ (FIRMA)

Digitally signed by RICARDO ALBERTO LOPEZ
 JIMENEZ (FIRMA)
 Date: 2016.07.07 10:42:43 -06:00
 Reason: Gestor de Inventarios, Ficha de empaque
 Location: Costa Rica

(Yo) suscrito(a) Erson González cédula 402190726
en condición de programa de la unidad OABS hago constar
y verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica
estampada en el mismo el día 07 del mes de 07 del año 2016
a las 10:42 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original
fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: ragonzao
@CESS.SA.CR, el día 02 del mes de 05 del año 2023
a las 10:25 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo
digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



**CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
INFORMA A SUS PROVEEDORES**

Desde el año 2002 la CCSS ha implementado soluciones logísticas que vienen a permitir un mejor control y la automatización de nuestros diferentes procesos (compras, recepción, aliste, manejo del inventario, despacho, trazabilidad de la mercadería, etc.).

Este desarrollo sin duda alguna se traduce en grandes beneficios tanto para su empresa como para nuestra institución y nuestros usuarios, ya que permite que nuestros productos tengan un flujo más controlado, eficiente, exacto y acorde a las necesidades y la dinámica institucional.

Para que este proceso sea un éxito, se comunica que todos los procesos de compra indicarán y requerirán que los productos a adquirir sean entregados (sin excepción) con etiquetas de código de barras GTIN-8, GTIN-12, GTIN-13, GTIN-14, GS1-128 y/o GS1-Datamatrix. Para cada caso en particular, los requerimientos serán indicados mediante la Ficha de Código de Barras de cada producto de acuerdo a las necesidades institucionales.

Las etiquetas GS1-128 y GS1-Datamatrix deben contener el detalle del Código de la Unidad de distribución, la Fecha de Vencimiento, el Número de Lote de fabricación y el Número de la Orden de Compra y/o Contrato, según se muestra en el ejemplo siguiente:

(01) 174412345679 (10)HK84983

(17) 080524 (400) 98456

donde:

- ✓ (01) Es el identificador de aplicación que señala el número de producto.
- ✓ 17441234567899 es el Código GTIN-14 de la Unidad de Distribución, que se conforma a partir del GTIN-13 posee la Unidad de Consumo este dato será de 14 dígitos numéricos.
- ✓ (17) es el identificador de aplicación que identifica la Fecha de Vencimiento.
- ✓ 080524 es la información referente a la Fecha de Vencimiento y debe estar en el siguiente orden Año, Mes, Día, o sea en este ejemplo la mercancía vence el 24 de mayo de 2008. Este dato es necesariamente de 6 campos numéricos, si el producto no tiene día de vencimiento debe rellenar esos espacios con ceros.
- ✓ (10) es el identificador de aplicación que se utiliza para el Número de Lote.
- ✓ HK84983JXS es un Número de Lote de Fabricación, este dato puede ser alfanumérico y su tamaño es variable desde 1 a 20 caracteres.
- ✓ (400) es el identificador para el Número de Orden de Compra del Cliente, si no existe una Orden de Compra se puede colocar el Número de Contrato.
- ✓ 98456 corresponde a un Número de Orden de Compra o Contrato asignado por la C.C.S.S., en el documento que le comunica al proveedor la entrega que debe realizar, este dato puede ser alfanumérico desde 1 hasta 30 caracteres.

El proceso de registros de códigos, se mantiene sin modificación alguna.

GS1 Costa Rica es la organización que en nuestro país le asignará el Código de Barras y le asesorará en su uso e impresión, con el fin de que usted pueda cumplir y apoyarnos en este requerimiento, que redundará en grandes beneficios para ambas partes.

GS1 Costa Rica

Teléfono:(506) 2507-8000

Dirección: Santo Domingo de Heredia, 200 metros este y 300 metros Norte del cementerio, frente a la Capilla San Martín.

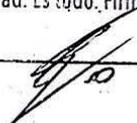
El(la) suscrito(a) FRENK GONZÁLEZ cédula: 402190726, en mi condición de programa de la unidad DAGS hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital autentica estampada en el mismo el día 03 del mes de 02 del año 2016 a las 11:29 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: e.gonzalez @ ccss.sa.cr, el día 02 del mes de 05 del año 2023 a las 10:25 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:



2-94-01-0680

6B093

El(la) suscrito(a) Frick González cédula: 402190726, en mi condición de programa de la unidad OAGS hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 27 del mes de 09 del año 2023 a las 09:01 horas. Asimismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: pa.gonzalez @ ccss.sa.cr, el día 02 del mes de 05 del año 2023 a las 10:25 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

OFERTA N° _____

OFERTA N°

CRI PRO 20.05 27710 2023

16 de junio de 2023

Doctor
Marino Ramírez Carranza
Gerente Médico
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimado Dr. Marino:

En seguimiento oficio GM-4859-2023 de la demanda de las vacunas para II semestre de 2023, remitimos proforma de vacuna a través del Fondo Rotatorio, para su aprobación:

Proforma	Vacuna	Cantidad dosis	Proveedor	Entrega	Validez de la oferta
REQ23-00007533	Hepatitis B Adulto	20.000	SERUM INSTITUTE INC	45 días después de la recibida orden de compra	8 de julio de 2023

Quedamos a la espera del acta de adjudicación y la orden de compra para el trámite de adquisición.

Al agradecerle la atención, le saluda muy atentamente,



Dr. Alfonso Tenorio Gnecco
Representante

p/ Flory
16/06/2023

AP/rrs

CC: Dra. Adriana Chaves Díaz, Directora Aprovechamiento de Bienes y Servicios
Lic. Jorge Quirós, Área Gestión de Medicamentos
Eric González, Programador de Área de Gestión de Medicamentos
Ingra. Paola Alfaro Valenciano, Jefa Área de Gestión de Medicamentos

Anexo: Lo indicado

AREA GESTION DE MEDICAMENTOS	
Yo <u>Eric González del 00</u> certifico que este documento, es copia fiel del original que he tenido a la vista, y está confirmado por <u>una</u> hojas y _____	
Fecha: <u>11/04/23</u>	Hora: <u>11:57</u>
Firma: _____	
El documento original está en posesión del remitente	

 <p>Pan American Health Organization (PAHO/WHO) Regional Office of the World Health Organization Office of Procurement 525 23rd Street N.W. Washington, DC 20037 202-974-3000</p>		ESTIMADO DE PRECIOS
		Número: REQ23-00007533 Fecha: 14 Jun 2023

Proveedor: SERUM INSTITUTE INC 333 Littleton Rd, Ste 205 Parsippany, NJ 07054 United States of America	Solicitante: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sub-Area de Desalmacenajes San Francisco de Dos Rios De Maxi Pali 100 M Norte, Contiguo a la Bomba La Pacifica Attn: Licda. Elena Brenes Camacho, Sub-Area de Internacionalizacion y Desalmacenaje San José Costa Rica Solicitado por: Laura Silva
---	---

#	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONEDA	MONTO TOTAL
1	Hepatitis B Vaccine - Adult (1 dose) -ETIQUETAS: ESPAÑOL -CADUCIDAD: MÍNIMO 18 MESES AL MOMENTO DEL DESPACHO -REGISTRO: NO ESTA REGISTRADA -ENTREGA: 45 DIAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA -VALIDEZ DE LA OFERTA: 08 DE JULIO DE 2023	20,000	Dose	0.784900	USD	15,698.00
2	AIR FREIGHT CHARGES/CARGOS POR FLETE AEREO				USD	9,139.20
3	INSURANCE CHARGES/CARGOS POR SEGURO				USD	11.55
4	SERVICE CHARGES/GASTOS DE SERVICIO (4.25%)				USD	667.14

TOTAL ESTIMADO: USD 25,515.89

TERMINOS

-TOTAL ESTIMADO DPU SAN JOSE, COSTA RICA

REFERENCIA:

-SU SOLICITUD DE PRECIOS # REQ23-00007533

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

-SI SE CONCRETA LA COMPRA, FAVOR DE INDICAR EL NUMERO DEL ESTIMADO DE PRECIOS # REQ23-00007533 (RO).

IMPORTANTE:

-ESTA PROFORMA ES SOLO UN ESTIMADO. PRECIOS FIRMES SERAN ESTABLECIDOS DESPUES DE RECIBIR AUTORIZACION DE COMPRA CON NUMERO DE PARTIDA A CARGAR Y/O EL DEPOSITO DE LOS FONDOS EN UNA CUENTA DE LA OPS.

#REQ23-00007533

L Vasconcellos

Oficial de Compras

AREA GESTION DE MEDICAMENTOS	
Yo <u>Enca González de la O</u> certifico que este documento: es copia fiel del original que he tenido a la vista, y está confirmado por <u>una</u> hojas y <u>dos páginas</u>	
Fecha: <u>11/09/23</u>	Hora: <u>11:57</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	
El documento original esta en posesión del remitente	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Gerencia de Logística
 Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
 Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios
 Teléfono: 2539-0000 ext.: 9431 / Fax: 2539-1387

San José, 12 de setiembre del 2023
 DABS-AABS-SAM-0378-2023

Doctor. Jefry Castro Rojas.
 Dirección Desarrollo de Servicios de Salud
 COMISIÓN TÉCNICA COMPRA DE VACUNAS
 Presente

Estimado Doctor:

ASUNTO: Solicitud de Recomendación Técnica expediente 2023DI-000046-5101 VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B). Código CCSS: 1-10-44-4790.

El Área de Adquisiciones, Sub-Área de Medicamentos ha procedido al trámite y estudio de los aspectos de orden administrativo del citado concurso; de acuerdo con su naturaleza le corresponde a esa Comisión efectuar el análisis de los aspectos de orden técnico y emitir el acta de recomendación.

Para efectos de la recomendación técnica favor considerar los siguientes aspectos:

1. Debe determinarse claramente en la recomendación cuáles ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del cartel.
2. De corresponder la recomendación de artículos o equipos en que se ofertan accesorios opcionales, señalar claramente la importancia y necesidad de su adquisición.
3. Las Comisiones pueden solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, dentro del marco, los cuales de su ingreso puedan ser incorporados en el expediente para la foliatura correspondiente y ser registrados en el índice del expediente.

En entendido que los cuadros de precios y otras observaciones son únicamente a título de información, debiendo la unidad, comisión o responsable de la recomendación, analizar las partes del expediente en lo que interesa en aspectos técnicos: cartel, aclaraciones, ofertas, correspondencia, entre otros.

Observaciones de orden administrativo:

SUB-ÁREA QUE TRAMITA	ANÁLISIS
NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	1
NÚMERO DE OFERTAS VALIDAS	1
NÚMERO DE OFERTAS EXCLUIDAS	0

Se suscribe atentamente,

**Atentamente,
 SUB-AREA DE MEDICAMENTOS**

JONATHAN JAVIER
 MONTOYA
 BERMUDEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente
 por JONATHAN JAVIER
 MONTOYA BERMUDEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.14
 11:42:06 -06'00'

Jonathan Montoya Bermúdez

Se adjunta documentación escaneada



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB ÁREA DE MEDICAMENTOS
FAX: 2539-1387 TEL: 2539-1194

31

12 de setiembre de 2023
DABS-AABS-SAM-0387-2023

ATENCIÓN:
Licda. Lady Romero Ureña
Área Gestión de Medicamentos

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO.
CONCURSO: 2023DI-000046-5101: VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. CÓDIGO: 1-10-44-4790.

Estimada Licenciada:

Por medio de la presente se traslada pdf del expediente administrativo mencionado en el asunto con el propósito de que se realice análisis de razonabilidad del precio a la oferta; O.P.S. asignada al concurso 2023DI-000046-5101.

Se adjunta en pdf expediente administrativo y visible cotización OPS: REQ23-00007533 en folio # 29.

Atentamente,

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB ÁREA DE MEDICAMENTOS

JONATHAN JAVIER MONTOYA BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JONATHAN JAVIER MONTOYA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.12 15:21:10 -06'00'

Jonathan Montoya Bermúdez
Analista



DABS-AABS-SAM-0390-2023
 13 de septiembre de 2023

Licda. Ana Isabel Garbanzo Matamoros
 Presupuesto
 Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se solicita otorgar certificación de contenido presupuestaria y reserva legal, dentro del día hábil siguiente al recibo de este oficio en sus oficinas, todo según cronograma y considerando los siguientes términos

Concurso:	2023DI-000046-5101	O.P.S.
Objeto	VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML.	
Petición	26-2616117	
Reserva Administrativa	¢15.022.858,40	
Código P.P.	1-10-44-4790 2203	
Monto a adjudicar	precio unitario \$1.2757945	TOTAL: \$25.515,89
Cantidad	20000 FC	
Forma de pago	FONDO ROTATORIO	
Forma de entrega	UNA SOLA ENTREGA (45 DIAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA)	

ENTREGAS	CANTIDAD	MES PROBABLE DE ENTREGA	MES PROBABLE DE PAGO
1ºEntrega	20000 FC	NOVIEMBRE 2023	ENERO 2023

MODALIDAD: SIN PRORROGAS FACULTATIVAS PERIODO ABASTECER: 1
 REPORTE: Tiene una existencia de: 1.16 meses al día de hoy según reporte del SIGES.

NOTAS:

1. Los probables pagos a realizarse en el mes de diciembre del presente año no deben ser incluidos en el monto de la solicitud de contenido presupuestario del año en ejecución. **Oficio DABS-3498-2010.**
2. Es claro que esta información pretende ubicar con más exactitud en qué período presupuestario se ejecutará el pago; sin embargo está sujeta a cambios y variaciones que soliciten los proveedores y las unidades ejecutoras.

Atentamente,
 SUB AREA DE MEDICAMENTOS

SHIRLEY SOLANO MORA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SHIRLEY SOLANO MORA (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.13 09:59:28 -06'00'

Licda. Shirley Solano Mora
 Jefe

Confeción: jmb

Jonathan Javier Montoya Bermúdez

De: Ana Isabel Garbanzo Matamoros
 Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 12:58 PM
 Para: Alejandro Carranza Morales
 CC: Jonathan Javier Montoya Bermúdez
 Asunto: RE: CONSTANCIA DABS-CA-PRE-0081-2023 2023DI-000046-5101
 Datos adjuntos: Constancia 0081-2023-2203.pdf



Ana Isabel Garbanzo Matamoros
 Jefe ai. Sub-Área Gestión Administrativa
 Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y
 Servicios
 Gerencia de Logística
 Teléfonos 2539-1677 / Central 2539-0000 ext. 9459
 IP 20009459

De: Alejandro Carranza Morales <acarranza@ccss.sa.cr>
 Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 11:23
 Para: Ana Isabel Garbanzo Matamoros <aigarban@ccss.sa.cr>
 CC: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>
 Asunto: CONSTANCIA DABS-CA-PRE-0081-2023 2023DI-000046-5101

Buenas, para su revisión y valoración.

N°	CÓDIGO	CONCURSO	DESCRIPCION	MONTO	RESERVA	PARTIDA	FECHA	PETICION	O.C.	PERIODOS	CONDICION	SOLICITUD
81	1-10-44-4790	2023DI-046-5101	VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE	€15,022,858.40		2203		2616117		1 AÑO	O.P.S	Jonath Monto Bermúc

			HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML.								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 10:31
Para: Alejandro Carranza Morales <acarranza@ccss.sa.cr>
CC: Ana Isabel Garbanzo Matamoros <aigarban@ccss.sa.cr>
Asunto: Solicitud de certificación presupuestaria concurso 2023DI-000046-5101

Buenos días,

Por este medio se solicita certificación presupuestaria para el concurso 2023DI-000046-5101, VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. Código CCSS: 1-10-44-4790.

Saludos,



DABS-CA-PRE-0081-2023
CONSTANCIA
DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

La suscrita Licda. Ana I. Garbanzo Matamoros, en calidad de Jefe a.i. Subárea Gestión Administrativa, Dirección de Aprovevisionamiento de Bienes y Servicios, Unidad Ejecutora N° 5101, hace constancia que en el proyecto de presupuesto para el año 2024, se incluirá en la sub-partida presupuestaria **2203 "Medicina"** actividad 51, un monto de catorce millones treinta y tres mil setecientos cuarenta colones con cero céntimos (¢14,033,740.00).

Lo anterior, significa que dichos recursos estarán disponibles para cubrir el gasto que genera el concurso **2023DI-000046-5101**, para la adquisición de **VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML**, Código: **1-10-44-4790**, (O.P.S), en concordancia con las políticas Institucionales, en coordinación con la Dirección de Presupuesto y aprobados por parte de la Junta de la Directiva.

Se extiende la presente al ser las 11:20 horas del día 13 de setiembre del 2023.

El(la) suscrita(a) Soneth Montoya cédula: 114660135, en mi condición de analista de la unidad SAM hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene la misma forma que la original y fue impresa en el mismo día 13 del mes de 09 del año 2023 a las 12:58 horas. Así mismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: SSmontoya @ CCSS.Sa.cr, el día 13 del mes de 09 del año 2023 a las 12:58 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANA ISABEL
GARBANZO
MATAMOROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA ISABEL GARBANZO
MATAMOROS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.13 12:58:09
-06'00'

Licda. Ana I. Garbanzo Matamoros.

Jefe a.i. Subárea de Gestión Administrativa

ACM.
Cc: Archivo
Proyección tipo de cambio ¢550
Monto Total (\$25,515.89)

Jonathan Javier Montoya Bermúdez

De: Jefry de la Concepción Castro Rojas
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 02:15 PM
Para: Jonathan Javier Montoya Bermúdez
Asunto: RE: Solicitud de Recomendación Técnica: vacunas varias
Datos adjuntos: Recomendacion vacuna Inmunoglobulina Hepatitis B Humano Set2023 (003).pdf

Buenas tardes

Aquí la firmada

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 10:00
Para: Jefry de la Concepción Castro Rojas <jccastro@ccss.sa.cr>
Asunto: RE: Solicitud de Recomendación Técnica: vacunas varias

Buenos días doctor, no veo la recomendación técnica de la Inmunoglobulina del concurso 2023DI-000047-5101, me parece que por error se adjunto la del concurso 2023DI-000013-5101.

De: Jefry de la Concepción Castro Rojas <jccastro@ccss.sa.cr>
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 15:01
Para: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>; Katherine Lorena Sancho Poveda <klsanchez@ccss.sa.cr>; Maricela de los Angeles Sancho Vargas <msancho@ccss.sa.cr>; Daniel Vargas Rodríguez <davargasr@ccss.sa.cr>; Michael Calvo Nuñez <mcalvon@ccss.sa.cr>
CC: Shirley Solano Mora <shsolano@ccss.sa.cr>; Guillermo Gamboa Hidalgo <gugamboa@ccss.sa.cr>; Gemma María Elizondo Herrera <gelizond@ccss.sa.cr>; Jacqueline Solano Arguello <jsolanoa@ccss.sa.cr>; Correspondencia Dirección Desarrollo de Serv de Salud <corrddss@ccss.sa.cr>; Mario Mora Ulloa <mmorau@ccss.sa.cr>; Subárea de Vigilancia Epidemiológica <savepide@ccss.sa.cr>; Elvis Leonardo Delgado Delgado <eldelgad@ccss.sa.cr>
Asunto: RE: Solicitud de Recomendación Técnica: vacunas varias

Buenas tardes

Adjunto las recomendaciones técnicas solicitadas. La vacuna SRP Jerry Lynn 1-10-44-4785 no se recomienda

Saludos



Dr. Jefry Castro Rojas, Farmacéutico

Subárea de Vigilancia Epidemiológica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Teléfono 2539 0000 ext. 6438 / 2539 0607

jccastro@ccss.sa.cr

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 14:44

Para: Mario Mora Ulloa <mmorau@ccss.sa.cr>; Jefry de la Concepción Castro Rojas <jccastro@ccss.sa.cr>; Gemma María Elizondo Herrera <gelizond@ccss.sa.cr>; Jacqueline Solano Arguello <jsolanoa@ccss.sa.cr>; Correspondencia Dirección Desarrollo de Serv de Salud <corrddss@ccss.sa.cr>

CC: Shirley Solano Mora <shsolano@ccss.sa.cr>; Guillermo Gamboa Hidalgo <gugamboa@ccss.sa.cr>

Asunto: Solicitud de Recomendación Técnica: INMUNOGLOBULINA HEPATITIS B (HUMANA) 200 UI / ML, SOLUCION ESTERIL INYECTABLE, FRASCO-AMPOLLAS CON 1 A 5 ML. Código CCSS: 1-10-44-4033/ 2023DI-000047-5101

Importancia: Alta

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

A la vez por este medio se solicita Recomendación Técnica correspondiente a la **INMUNOGLOBULINA HEPATITIS B (HUMANA) 200 UI / ML, SOLUCION ESTERIL INYECTABLE, FRASCO-AMPOLLAS CON 1 A 5 ML** Código CCSS: 1-10-44-4033; expediente administrativo **2023DI-000047-5101** adjunto en pdf. Visible en **folio # 29** la cotización de O.P.S.: **REQ23-00007536**.

Se realiza formal solicitud mediante oficio DABS-AABS-SAM-0381-2023 trasladado vía SAYC.

Muchas gracias,
Saludos.



ASC- SAVE- 0737- 2023

14 de setiembre de 2023

Licenciados

Katherine Lorena Sancho Poveda, **Analista**

Maricela Sancho Vargas, **Analista**

Michael Calvo Nuñez, **Analista**

Daniel Vargas Rodríguez, **Analista**

Jonathan Javier Montoya Bermúdez, **Analista**

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS -1141

ASUNTO: Respuesta a oficios varios de solicitud de recomendación técnica de compra de vacunas

Estimados Licenciados:

Reciban cordial saludo. En atención a los oficios indicados, adjunto la recomendación técnica sobre la oferta de la vacuna para el trámite correspondiente:

1. Expediente 2023DI-000051-5101, Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zoster cepa Oka. CÓDIGO: 1-10-44-4825. Oficio DABS-AABS-SAM-0383-2022
2. Expediente 2023DI-000047-5101, Inmunoglobulina Hepatitis B Humana 180UI/ml. Código CCSS: 1-10-44-4033. Oficio DABS-AABS-SAM-0381-2023
3. Expediente 2023DI-000053-5101 Vacuna contra el Papiloma Humano suspensión inyectable, dosis única (MONODOSIS). Código CCSS: 1-10-44-4835. Oficio DABS-AABS-SAM-0385-2023
4. Expediente 2023DI-000043-5101 Vacuna Neumococcica 13 VALENTE. CÓDIGO: 1-10-44-4900. Oficio DABS-AABS-SAM-0377-2023
5. Expediente 2023DI-000050-5101 Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico CÓDIGO: 1-10-44-4762. Oficio DABS-AABS-SAM-0382-2022
6. Expediente 2023DI-000046-5101 Vacuna Hepatitis B adulto (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS. Código CCSS: 1-10-44-4790. Oficio DABS-AABS-SAM-0378-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Teléfono: 25390000 ext. 6001, 6014

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

7. Expediente 2023DI-000049-5101 Vacuna antirrábica inyectable. Código CCSS 1-10-44-4820. Oficio DABS-AABS-SAM-0397-2023
8. Expediente 2023DI-000042-5101 Vacuna Sarampión, Rubéola, Parotiditis. CÓDIGO: 1-10-44-4780. Oficio DABS-AABS-SAM-0375-2023
9. Expediente 2023DI-000041-5101 Vacuna para Hepatitis B (RECOMBINANTE) PEDRIATRICA 10MG. CÓDIGO: 1-10-44-4789. Oficio DABS-AABS-SAM-0401-2023
10. Expediente 2023DI-000052-5101 Vacuna Diftérico -Tetánica adsorbida SUSPENSIÓN ESTERIL. CÓDIGO: 1-10-44-4800. Oficio DABS-AABS-SAM-0402-2023

En caso del Expediente 2023DI-000054-5101 VACUNA TRIPLE ANTI-SARAMPIÓN, RUBEÓLA Y PAROTIDITIS INYECTABLE. CÓDIGO: 1-10-44-4785. Oficio DABS-AABS-SAM-0384-2022, **no se recomienda** la compra ya que no se ofrece como mínimo 12 meses de caducidad al momento de la entrega.

Sin otro particular, suscribe.

El(la) suscrito(a) Jonathan Montoya cédula: 114660135, en mi condición de analista de la unidad SAU, hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digitalmente estampada en el mismo el día 14 de mes de 9 del año 2023 a las 14:49 horas. Así mismo, deo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: JJmontoya@ccss.sa.cr el día 19 del mes de 9 del año 2023 a las 14:15 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable: 

Atentamente,

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

JEFRY CASTRO Firmado digitalmente
por JEFRY CASTRO
ROJAS ROJAS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.09.19
14:49:10 -06'00'

Dr. Jefry Castro Rojas

**Coordinador Comisión para el Análisis Técnico de las ofertas de Vacunas
Subárea de Vigilancia Epidemiológica**

-  Archivo
-  Dra. Guiselle Guzmán Saborio Área de Salud Colectiva
-  Dra. Xiomara Badilla. Subárea de Vigilancia Epidemiológica
-  Dra. Elvis Delgado Delgado. Subárea de Vigilancia Epidemiológica
-  Dra. Gemma Elizondo Herrera. Farmacoepidemiología
-  Dra. Jaqueline Solano Arguello. {Área de Almacenamiento y Distribución



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD
AREA SALUD COLECTIVA
SUBAREA DE ANALISIS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El 14 de setiembre del año dos mil veintitrés en la Subárea de Vigilancia epidemiológica se revisa solicitud de la Dirección de Servicios de Salud en el que se solicita:

Recomendación técnica del concurso 2023DI-000046-5101 VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS. Código CCSS 1-10-44-4790

Análisis Técnico

Una vez valorado el documento citado y el expediente de compra del concurso **2023DI-000046-5101 VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS. Código CCSS 1-10-44-4790** se procedió a la valoración de las características técnicas y aspectos sustanciales del cartel en los siguientes términos:

CARACTERISTICAS A EVALUAR	OFERTA
Ficha Técnica	Versión CFT 52501
Proforma de la OPS	REQ23-00007533
Tipo de Vacuna	Vacuna Hepatitis B Recombinante Adulto
Nombre del Fabricante	SERUM INSTITUTE INC , Estados Unidos
Cantidad de Vacunas	20 000 mil dosis (Veinte mil dosis)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD
AREA SALUD COLECTIVA
SUBAREA DE ANALISIS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CARACTERISTICAS A EVALUAR	OFERTA
Periodo de estabilidad del producto (no menor de 12 meses)	Mínimo 12 meses al momento del despacho
La presentación del producto, que el nombre venga en español	Etiquetas en español
Condiciones de manejo y almacenamiento	Cadena de Frío (2 a 8°C)
Descripción	Vacuna Hepatitis B Recombinante Adulto

Las especificaciones técnicas según Ficha Técnica Institucional Vigente para la adquisición de la **VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS. Código CCSS 1-10-44-4790** a través del Concurso **2023DI-000046-5101**, no han sido posible verificarlas en detalle, esto por cuanto la adquisición Institucional se realiza a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, dicha inquietud se hizo de conocimiento por parte del Comité Central de Farmacoterapia, donde mencionado Ente Asesor de la Gerencia Médica en sesión 2013-11 celebrada el 20 de marzo de 2013 acordó lo siguiente:

“ Comunicar a los Miembros de la Comisión de Análisis Técnico para la Compra de Vacunas e Inmunoglobulinas, con copia al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica y a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, lo siguiente: El Comité considera oportuno recordar que el acuerdo tomado en la sesión 2008-37 sigue vigente, en el sentido que resulta permisible con las vacunas e inmunoglobulinas que se adquieren a través de OPS, que no se cumpla con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica de medicamentos, dado que la OPS realiza el proceso de licitación internacional con oferentes precalificados por parte de la OMS.”

No se omite manifestar, que las vacunas y algunas inmunoglobulinas a nivel Institucional se adquieren a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, el cual garantiza a los países los estándares de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD
AREA SALUD COLECTIVA
SUBAREA DE ANALISIS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

calidad a través de proveedores precalificados, según las normas definidas por esta organización y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Acta de Recomendación Técnica

De conformidad con lo revisado en los expedientes de compra y con el acuerdo en firme del Comité Central de Farmacoterapia de la sesión 2013-11, la Comisión de Análisis Técnico de las Ofertas de las Vacunas se permite realizar las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2023DI-000046-5101 VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML. SUS. Código CCSS 1-10-44-4790; siempre que se ofrezca como mínimo 12 meses de caducidad al momento de la entrega.

<p>JEFRY CASTRO ROJAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JEFRY CASTRO ROJAS (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:08:19 -06'00'</p> <p>Dr. Jefry Castro Rojas</p>	<p>JACQUELINE SOLANO ARGUELLO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JACQUELINE SOLANO ARGUELLO (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:03:55 -06'00'</p> <p>Dra Jaqueline Solano</p>	<p>GEMMA MARIA ELIZONDO HERRERA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por GEMMA MARIA ELIZONDO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:01:28 -06'00'</p> <p>Dra Gemma Elizondo</p>	<p>Ausente Dr Elvis Delgado</p>
---	---	---	-------------------------------------

El(la) susentado(a) Jonathan Montoya cédula: 114660135, en mi condición de analista de la unidad SAM hago constar y que verifiqué que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 14 del mes de 9 del año 2023 a las 12:08 horas. Así mismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: JJMontoya@CCSS.Sa.cr el día 14 del mes de 9 del año 2023 a las 3:01 pm horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD
 AREA SALUD COLECTIVA
 SUBAREA DE ANALISIS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DECLARACION JURADA

Los suscritos funcionarios de la Institución y miembros de la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas de Vacunas, con base al procedimiento para la Planificación y compra de vacunas de Setiembre del 2009, comunicado por medio del oficio GL-39.785-2009 y GM-46.630-2009 del 02 de octubre del 2009 declaro bajo juramento:

1. Que conozco, en toda su dimensión y alcances, el régimen sancionario de las faltas y conductas de los funcionarios públicos relacionadas con la materia de contratación administrativa, previsto en la Sección Segunda, del Capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa, N ° 6914 y que durante el tiempo que me he desempeñado como funcionario público, no he incurrido en ninguna falta o conducta de las contempladas en dicho régimen.
2. Que no he recibido ni tengo promesa de recibir ningún tipo de ayuda financiera, regalo o ayuda económica o en especie (pasajes, inscripciones o congresos, equipo, etc.) de parte de ninguna de las compañías que participen como oferentes en el presente proceso de adquisición o de cualquiera de sus representantes legales o empleados y que, por tanto, no tengo ningún conflicto de intereses para participar en la revisión objetiva de la recomendación o adjudicación de este concurso.

<p>JEFRY CASTRO ROJAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JEFRY CASTRO ROJAS (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:08:46 -06'00'</p> <p>Dr. Jefry Castro Rojas</p>	<p>JACQUELINE SOLANO ARGUELLO (FIRMA) Firmado digitalmente por JACQUELINE SOLANO ARGUELLO (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:04:18 -06'00'</p> <p>Dra Jaqueline Solano</p>	<p>GEMMA MARIA ELIZONDO HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por GEMMA MARIA ELIZONDO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2023.09.14 12:01:50 -06'00'</p> <p>Dra Gemma Elizondo</p>	<p>Ausente Dr Elvis Delgado</p>
---	---	---	--

El(la) suscrita) Sonathan Montoya cédula: 114660175, en mi condición de analista de la unidad SAM hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 14 del mes de 9 del año 2023 a las 12:08 horas. Así mismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: SSmontoya @ CCSS-Sa.cr el día 14 del mes de 9 del año 2023 a las 3:01 pm horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:

Jonathan Javier Montoya Bermúdez

De: Lady Romero Ureña
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 11:02 AM
Para: Jonathan Javier Montoya Bermúdez
Asunto: RE: Solicitud estudio de precios 2023DI-000046-5101
Datos adjuntos: DABS-AGM-9582-2023 - Traslado de Estudio.pdf; 2023DI-000046-5101 Vacuna Hepatitis B - Adulto.pdf; DECLARACION AUSENCIA CONFLICTO según Política de Probidad Ley 9986 - Lady.pdf

Buenos días!.. por este medio se traslada el estudio solicitado.

Saludos cordiales

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez <jjmontoya@ccss.sa.cr>
Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 03:36
Para: Lady Romero Ureña <laromero@ccss.sa.cr>
Asunto: Solicitud estudio de precios 2023DI-000046-5101

Buenas tardes,

Por este medio se traslada solicitud para realizar estudio de precios correspondiente al concurso 2023DI-000046-5101, VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML.

Ya se realizó la gestión por SAYC.

Saludos,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Área Gestión de Medicamentos
Teléfono: 2539-1685 Ext. 9833
Correo electrónico: el_dabs_agm@ccss.sa.cr

40

DABS-AGM-9582-2023
18 de setiembre del 2023

Licenciado
Jonathan Montoya Bermúdez, Analista
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Presente –

Estimado Licenciado:

Asunto: *Traslado Estudio de Razonabilidad de Precio de la compra 2023DI-000046-5101, para la adquisición Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg. (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B) / 1ml o 20 mg (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B).- código 1-10-44-4790.*

Por este medio, remito Estudio de Razonabilidad de Precio del concurso mencionado en el asunto, efectuado por esta Área el cual consta de 4 páginas, más las respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés, según normativa vigente.

Lo anterior, con el fin de atender lo solicitado mediante oficio DABS-AABS-SAM-0387-2023, recibido vía SAYC el 12 de setiembre de 2023.

El resultado del estudio es que; de acuerdo con la metodología utilizada, el precio cotizado para la presenta compra, se considera un precio razonable.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ÁREA GESTION DE MEDICAMENTOS



Licda. Lady Romero Ureña
Analista de Razonabilidad de Precios

Expediente
Archivo/LR

El(la) suscrito(a) Jonathan Montoya cédula: 114660175, en mi condición de analista de la unidad SAM hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo día 18 del mes de 9 del año 2023 a las 10:55 horas. Así mismo, dejo constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: JS montoya @ CCSS.SA-CR, el día 18 del mes de 9 del año 2023 a las 11:02 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
 Área Gestión de Medicamentos
 Teléfono: 2539-1685 Ext. 9833
 Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr

**ASUNTO: ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO
 CONCURSO 2023DI-000046-5101 -VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE),
 PRESENTACIÓN ADULTOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en la metodología de Razonabilidad de precio para los procedimientos de compras de medicamentos, insumos médicos, reactivos químicos, textiles y vestuario, impresos, material y empaque y materias primas, en cuanto a la determinación de la razonabilidad de precio, se procede con el siguiente estudio según procedimiento establecido.

1. Antecedentes.

1.1 Resumen de Aspectos del procedimiento.

Los antecedentes del concurso para la compra de Vacuna de Hepatitis B, que se muestran en la tabla 1 permiten identificar aspectos de competencia, tipo de producto y estrategia de compra que ha seguido la CCSS. Se consideran antecedentes del producto y del proceso de compra.

Tabla 1. Antecedentes de la Compra	
Concepto	Descripción
Código de Producto	1-10-44-4790
Descripción	Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg. (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B) / 1ml o 20 mg (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B).
Existencias a la fecha del estudio en el ALDI ¹	1,11 Duración meses despacho.
Modalidad del concurso	Ordinaria.
Cantidad a adquirir	20.000 FC
Medicamento de producción nacional o internacional	Internacional
Verificación cambios en la ficha técnica	Actual CFT 52501 corresponde a la misma ficha técnica utilizada en el concurso anterior.
Fecha de apertura	14 de junio de 2023.
Oferentes participantes en este concurso y país de origen del fabricante	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Panamericana de la Salud (Estados Unidos).
Tipo de cambio	547,74 colones por dólar ²
Tipo de compra	Amparada al Artículo 02, inciso e) del R.L.G.C.P).

2. Procedimiento para el análisis y desarrollo de los elementos para determinar la razonabilidad del precio.

2.1) Análisis de los Precios cotizados en el concurso.

¹ Según consulta a SIGES en pantalla "Análisis de Existencias y Pendientes Cancelados". 13/09/2023.

² Hace referencia al tipo de cambio del día de la presentación de la proforma el cual correspondiente al 14/06/2023.



Este es un procedimiento de contratación que se realiza directamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que nos encontramos ante un único oferente, por ello, se realiza el estudio de razonabilidad de precio a la oferta presentada por dicha Organización. Así las cosas, no se tiene más precios referentes de mercado y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas.

La Organización Panamericana de la Salud, oferto un precio de \$1,27579 por cada dosis, y convertido a colones nacionales representa ₡698,8037 según el tipo de cambio del día de la presentación de la proforma, por lo tanto, el estudio de razonabilidad de precio se circunscribe a la única oferta de precio.

2.2) Análisis Comportamiento histórico del precio en términos reales.

En la tabla 2 se presenta el resumen de las compras realizadas por la Institución del producto Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg. (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B) / 1ml o 20 mg (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B), ahí se puede observar que la Institución ha efectuado varias compras ordinarias durante el período 2018 al 2023.

El precio ofertado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), presenta una disminución nominal del 12% en dólares con respecto al precio de la compra anterior realizada en febrero de 2023.

**Tabla 2. Análisis del precio Histórico –
2023DI-000046-5101- Vacuna de Hepatitis B (Recombinante)**

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio unitario ₡	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %
30-ene.-18	2018CD-000014-5101	Organización Panamericana de la Salud	India	15,000		0.8780		501.88		450.15	
11-jul.-18	2018CD-000020-5101	Organización Panamericana de la Salud	India	23,000	53%	0.6638	-24%	368.96	-26%	326.14	-28%
14-feb.-19	2019CD-000020-5101	Organización Panamericana de la Salud	India	30,000	30%	0.5246	-21%	321.48	-13%	274.79	-16%
05-ago.-19	2019CD-000069-5101	Organización Panamericana de la Salud	India	30,000	0%	0.4918	-6%	281.95	-12%	243.50	-11%
28-jul.-20	2020CD-000154-5101	Organización Panamericana de la Salud	India	60,000	100%	1.1839	141%	694.10	146%	597.74	145%
30-mar.-22	2022CD-000005-5101	Organización Panamericana de la Salud	Estados Unidos	20,000	-67%	1.3690	16%	909.84	31%	648.82	9%
09-feb.-23	2023DI-000017-5101	Organización Panamericana de la Salud	Estados Unidos	10,000	-50%	1.4525	6%	851.55	-6%	588.54	-9%
14-jun.-23	2023DI-000046-5101	Organización Panamericana de la Salud	Estados Unidos	20,000	100%	1.2758	-12%	698.80	-18%	491.80	-16%
Mediana del Precio		₡450.15									

(1) Se utiliza como deflactor el Índice de Precios al Productor de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Pliego Cartelario.

En la tabla anterior, se observa que el precio unitario de compra del insumo una vez eliminado el efecto de la inflación por medio del Índice de Precios al Productor de la Manufactura, presenta una disminución de un 16% en términos reales. La variación reflejada en términos reales, relacionado con lo mostrado nominalmente obedece a los siguientes factores:

- **Crecimiento del nivel general de precios de Costa Rica:** durante el período transcurrido entre la compra anterior y la compra actual, se dio una disminución en el nivel de precios medido mediante variación del Índice Precios al Productor de la Manufactura el cual fue de 1,8%.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios
 Área Gestión de Medicamentos
 Teléfono: 2539-1685 Ext. 9833
 Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr

- **Tipo de cambio del colón con respecto al dólar:** el tipo de cambio disminuyó en 6,6% durante el período transcurrido entre la compra anterior y la compra actual, esta valorización del colón hace que, al convertir el precio a la moneda nacional, se note una disminución de un 18% en términos nominales, a lo cual y a la hora de aplicar los efectos inflacionarios, da como resultado que el precio disminuya en 16% en términos reales.

Por otra parte, la cantidad a adquirir en la presente compra es un 100% mayor, que la adquirida en la licitación anterior, la 2023DI-000017-5101.

2.3) Precios de referencia.

A partir de las especificaciones técnicas descritas en la ficha del producto: Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg. (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B) / 1ml o 20 mg (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B), se consultó por referencias de precio en procesos de compra realizados en otros países por instituciones en el campo de la salud, que fueran congruentes con los requerimientos y características de la presente compra.

De esta manera, se indagó en varios sitios como en: Mercado Publico y el Observatorio de precios de Internacionales de medicamentos-Chile, Guatecompra-Guatemala, Termómetro de precios de medicamentos regulados del Ministerio de Salud-Colombia, Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS- México, Panamacompra- Panamá, Observatorio de Productos Farmacéuticos, Sistema Nacional de Observación de Precios, Ministerio de Salud- Perú, entre otros.

**Tabla 3. Referencia de precios Internacionales –
2023DI-000046-5101- Vacuna de Hepatitis B (Recombinante)**

Sitio Web de Consulta	Año de referencia	Cantidad Adquirida en FC	Precio US\$ por cada FC	Precio por FC, oferta de OPS. US\$	Variación del Precio oferta en estudio. /
Guatecompras / Guatemala	2023	480	13.38	1.28	-90.5%

<https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?noq=12839>

Como se muestra en la tabla anterior, el precio ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud presenta una disminución de un 90,5%, con respecto a la referencia encontrada.

2.4) Consulta con el oferente.

No se realiza consulta a la Organización Panamericana de la Salud, al considerar estar en presencia de un precio razonable.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Área Gestión de Medicamentos
Teléfono: 2539-1685 Ext. 9833
Correo electrónico: gl_dabs_agm@ccss.sa.cr

3. Recomendación Final

De acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la compra de 20.000 FC de Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg. (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B) / 1ml o 20 mg (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B); ofrecidas por la Organización Panamericana de la Salud, en el concurso 2023DI-000046-5101 a un precio unitario de \$1,27579 por cada FC, se considera un **precio razonable** de acuerdo con lo analizado y los parámetros establecidos.

ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS



Licda. Lady Romero Ureña
Analista
Estudios Razonabilidad de Precios

➤ Archivo/LR.

El(la) suscritor(a) <u>Jonathan Montoya</u> cédula: <u>114660135</u> , en mi condición de <u>analista</u> de la unidad <u>SAM</u> , hago constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo día <u>18</u> del mes de <u>09</u> del año <u>2023</u> a las <u>11:31</u> horas. Así mismo, hago constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: <u>JJmontoya@CCSS.SA.CR</u> el día <u>18</u> del mes de <u>09</u> del año <u>2023</u> a las <u>11:02</u> horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable:
--



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DECLARATORIA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito, **Lady Romero Ureña**, cédula **1-08290496** funcionaria público adscrito a la Área Gestión de Medicamentos, de la Caja Costarricense de Seguro Social, como participe en los procesos de contratación administrativa en la Planificación de las compras, declaro con conocimiento y voluntad lo siguiente:

Conozco y entiendo las obligaciones de los funcionarios públicos en materia de corrupción conflicto de intereses de cualquier tipo.

Conozco que, con ocasión de la actividad de contratación pública, todas las actividades que realizo como funcionario público deberán realizarse de manera proba, íntegra y transparente, bajo el cumplimiento de los principios éticos.

Conozco en toda su dimensión y alcances, el régimen sancionatorio de las faltas y conductas de los funcionarios públicos relacionados con la materia de contratación pública, prevista Capítulo "V" del Régimen de prohibiciones de la SECCIÓN I, Aspectos generales artículo N°24 y artículo N°25, consecuentemente con la Sección II titulada Cobertura, de la Ley de General de Contratación Pública, N°9986 y que durante el tiempo que me he desempeñado como funcionario institucional, no he incurrido en ninguna falta o conducta de las contempladas en dicho régimen.

- d. No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de compra **Concurso 2023DI-000046-5101** del producto – **Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos. – Código 1-10-44-4790**. En caso de que durante el desarrollo del procedimiento, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con el procedimiento, procederé conforme a lo previsto en la POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEBER DE PROBIDAD EN LA GESTIÓN la cual establece: *La Caja Costarricense de Seguro Social fomentará la probidad en la actuación de las personas trabajadoras, basada en la prevención, detección, sanción y erradicación de la corrupción y conflicto de interés, dirigida al interés público, apegado al marco ético y legal vigente.*
- e. Conozco que conforme al artículo N.º 27 de la Ley General de Contratación Pública, sobre el deber de abstención de los funcionarios públicos, de participar en todo tipo de decisión de la que sea posible llegara obtener algún beneficio para sí, su cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho o sus parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad. Igualmente, deberá abstenerse de todo tipo de decisión en aquellos casos donde participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios y en los procedimientos en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección o representación o tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales. En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses en los términos del párrafo anterior, se deberá optar por la abstención.
- f. Que no he recibido, ni tengo promesa de recibir ningún tipo de dádiva, obsequio, ayuda financiera, regalo o ayuda en especie (pasajes, inscripción a congresos, equipo, etc.) y otros homólogos, de parte de las personas físicas o jurídicas que participan como proveedores, potenciales oferentes, contratistas e interpósitas personas, o de cualquiera de sus representantes legales, empleados, accionistas, etc; o por parte de algún funcionario público, por tanto, no tengo ningún conflicto de interés para desarrollar cualquier etapa del proceso (planificación, adquisición, ejecución), para participar en la revisión objetiva de los distintos análisis, asesorías, recomendaciones, criterios, formulación de pliego de condiciones entre otros actos administrativos que definen la escogencia del adjudicatario, o bien durante la fiscalización de la ejecución contractual de este concurso.
- g. En la ejecución o finalizada esta me comprometo al cumplimiento de POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEBER DE PROBIDAD EN LA GESTIÓN, tanto en la fiscalización como en la cadena de uso del bien, servicio y obra a contratar, por lo que prevalecerán el interés institucional sobre los personales y procederé a declarar cualquier situación de conflicto de interés que se pueda llegar a presentar.
- h. Conozco que, la rendición de la presente declaración jurada no falta a la verdad, siendo obligación de decir la con relación a hechos propios y expuestos, de lo contrario me expongo al delito de Perjurio del artículo 318 del Código Penal costarricense.

Firma
Nombre
Puesto



Katherine Lorena Sancho Poveda

44

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 10:12 AM
Para: Katherine Lorena Sancho Poveda
Asunto: Traslado de expediente 2023DI-000046-5101
Datos adjuntos: Memorando traslado de expediente 2023DI-000046-5101.pdf

Buenos días compañera,

Sería tan amable de incluir este oficio de traslado en el expediente 2023DI-000046-5101, para posteriormente hacer el traslado a la abogada gracias.

Saludos,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB ÁREA DE MEDICAMENTOS
FAX: 2539-1387 TEL: 2539-1783

MEMORANDO

PARA : Licenciada Karla Quesada Saborío
Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

DE: Jonathan Montoya Bermúdez.

ASUNTO : 2023DI-000046-5101 VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML). Código CCSS 1-10-44-4790.

FECHA : 20 de septiembre de 2023



Se procede a trasladar el expediente de la Licitación mencionada en el epígrafe que consta con folios del 01 al 45, para que proceda con la resolución administrativa.

Atentamente,

SUB ÁREA DE MEDICAMENTOS

JONATHAN JAVIER MONTOYA BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JONATHAN JAVIER MONTOYA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20 10:11:18 -06'00'

Jonathan Montoya Bermúdez
Analista.

Confeccionó y encargado: Jonathan Montoya Bermúdez

CC. expediente: 2023DI-000046-5101

Formulario de recepción con campos para nombre, cargo, hora y fecha, y una firma manuscrita.

Jonathan Javier Montoya Bermúdez

De: Michael Calvo Nuñez
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 08:45 AM
Para: Maricela de los Angeles Sancho Vargas; Daniel Vargas Rodríguez; Jonathan Coto Cordero; Michael Calvo Nuñez; Jonathan Javier Montoya Bermúdez; Katherine Lorena Sancho Poveda
Asunto: RV: GL-0667-2022 trámite
Datos adjuntos: GL-0667-2022.pdf

De: Shirley Solano Mora <shsolano@ccss.sa.cr>
Enviado el: jueves, 21 de abril de 2022 14:22
Para: Carolina Umaña Azofeifa <caumana@ccss.sa.cr>; Maricela de los Angeles Sancho Vargas <msanchov@ccss.sa.cr>; Daniel Vargas Rodríguez <davargasr@ccss.sa.cr>; Jonathan Coto Cordero <jocoto@ccss.sa.cr>; Michael Calvo Nuñez <mcalvon@ccss.sa.cr>; Magaly Barboza Miranda <mabarboza@ccss.sa.cr>
Asunto: RV: GL-0667-2022 trámite

Favor incluir este correo a los expedientes de vacunas que tienen en trámite.



Licda. Shirley Solano Mora
Area de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Sub Area de Medicamentos
 2539-00-00 ext. 9403 | 2539-11-96
 shsolano@ccss.sa.cr

De: Rafael Angel Paniagua Saenz <rapaniagua@ccss.sa.cr>
Enviado el: jueves, 21 de abril de 2022 02:13 PM
Para: Shirley Solano Mora <shsolano@ccss.sa.cr>; Andrea Vargas Vargas <anvargasv@ccss.sa.cr>; Karla Quesada Laborio <kquesadas@ccss.sa.cr>
CC: Minor Jimenez Esquivel <mjimenez@ccss.sa.cr>; Ileana Mayela Badilla Chaves <ibadilla@ccss.sa.cr>
Asunto: RV: GL-0667-2022 trámite

Buenas tardes:

En relación a las diferentes interpretaciones que se han realizado sobre lo expuesto en el oficio adjunto, me permito aclarar que se debe entender que lo indicado en el punto f de dicho oficio y en donde se indica: *“f. La valoración administrativa de la proforma comprobando que se cumpla con lo solicitado.”* No se refiere al **análisis administrativo** que normalmente se realiza en los procedimientos de contratación administrativa, ya que como bien se indicó en la reunión de la mañana, no estamos en presencia de un procedimiento de la Ley de Contratación Administrativa, sino en uno de

“carácter excepcional”, por tal razón, es necesario señalar que debe verificar la concordancia de la proforma de OPS con lo requerido por la Administración, además de los demás elementos que conforman el procedimiento y los cuales se terminan mencionando en la resolución o acto administrado que los resume.

Saludos



Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz

Asesoría Legal
Gerencia de Logística

ext. 9609 | 2539-1233
rapaniagua@ccss.sa.cr

De: Rafael Angel Paniagua Saenz

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 2:51

Para: Shirley Solano Mora <shsolano@ccss.sa.cr>; Andrea Vargas Vargas <anvargasv@ccss.sa.cr>; Randall Herrera Muñoz <rherrera@ccss.sa.cr>

Asunto: RV: GL-0667-2022 trámite

De: Esteban Vega de la O <evega@ccss.sa.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 1:56

Para: Rafael Angel Paniagua Saenz <rapaniagua@ccss.sa.cr>

CC: Roxana Juárez Marchena <rjuarezma@ccss.sa.cr>

Asunto: GL-0667-2022 trámite

Hola Rafa adjunto oficio para el respectivo trámite.

Saludos



Dr. Esteban Vega De La O

Gerente Logística

Gerencia General/Gerencia Logística

Teléfono: 25390086 | Central: 25390000 Ext. 9801

Correo: evega@ccss.sa.cr



URGENTE

GL-0667-2022
18 de abril de 2022

Ingeniero
Randall Herrera Muñoz, director
DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS. UP 1141

Estimado señor:

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA SOBRE TRAMITE EN PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS.

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y en atención a la consulta realizada mediante oficio GL-DABS-0921-2022 del 06 de abril de 2022 se le aclara lo siguiente:

Primero: Se ha realizado con la Licda. Sofia Espinoza Salas un análisis del "Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS" y se ha determinado la necesidad de que el Área de Regulación y Evaluación realice modificaciones al citado procedimiento, específicamente para que exista concordancia entre lo estipulado en los puntos 3.6 y 3.7 del citado documento y el cronograma que acompaña al mismo, siendo que existe necesidad de correlacionar los puntos relacionados con el análisis administrativo, técnico, acto de adjudicación y plazos para tramitar la resolución administrativa.

Segundo: En relación con lo que se señala en el oficio DTBS-ARE-0106-2022, sobre la confección de una resolución administrativa, cabe indicar que en el cronograma que acompaña el "Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS" se indica que se debe confeccionar un borrador de resolución de adjudicación, lo cual no obedece a una adjudicación como acto final, toda vez que fue ya aprobado de previo por la Junta Directiva. por cuanto el acto de adjudicación del tema que nos ocupa lo realiza la Junta Directiva, lo que corresponde realizar es un acto motivado en el que se mencionen de forma cronológica los antecedentes del procedimiento como tal, siendo que dicha resolución **no se constituye en el acto de adjudicación** y por tanto no corresponde a esa Dirección en el presente caso, apegarse a lo estipulado en el Reglamento de Distribución de competencias de Bienes, Servicios y Obra Pública, toda vez como se indicó anteriormente, que el acto de adjudicación según las previsiones y estimación realizada fue ejecutada por la Junta Directiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Logística
Teléfono: 2539-00-00 ext. 9800
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Entrega del PAHO 173s debidamente aprobado por Junta Directiva a la OPS (Área de Planificación de Bienes y Servicios)	Julio c/año	
	Días hábiles	Fecha límite
EL PROCESO DE COMPRA		
Día en que el analista recibe Proforma de OPS		
El analista recibe la oferta proforma, confecciona la petición para iniciar el proceso a nivel de sistema, realiza gestiones de programación y traslada al Área de Salud Colectiva.	3	
El Área de Salud Colectiva analiza propuesta de la OPS y emite visto bueno al Área de Planificación de Bienes y Servicios.	3	
La Subárea correspondiente del área de Adquisiciones confecciona el expediente, realiza el análisis administrativo y realiza el borrador de resolución de adjudicación, lo digita a nivel del sistema para cumplir únicamente con la etapa, realiza y notifica la orden de compra y lo traslada de igual forma a la Subárea de Garantías y Contratos.	6	

Cuadro extraído del cronograma.

Tercero: Por otra parte, en la sesión de trabajo realizada para atender el presente asunto, la Licda. Sofía Espinoza Salas, Directora de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, indicó que por tramitarse los procedimientos de compra de vacunas en expedientes físicos, al igual que en los casos de adquisición de medicamentos por medio de COMISCA, ya existe un criterio favorable al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en donde se autoriza tramitar este tipo de procedimientos en expedientes físicos, por tal razón, tales expedientes deben ser incluidos en el repositorio que ya existe en la página WEB institucional, para efectos de la publicidad correspondiente.

Conclusión:

De conformidad con lo antes expuesto se concluye lo siguiente:

- 1) Debe realizarse un expediente administrativo de acuerdo con el Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS, con la salvedad de que no puede ser con la misma formalidad de los procedimientos de compra normales, siendo necesario que el mismo debe adecuarse a ciertos aspectos, como serían:
 - a. La confección de un expediente administrativo en orden cronológico y debidamente foliado.
 - b. La inclusión de los documentos administrativos y técnicos previos que justifiquen la necesidad de adquisición de la vacuna.
 - c. El acuerdo adoptado por la Junta Directiva institucional (Adjudicación).
 - d. La solicitud de proforma realizada a la OPS.
 - e. La inclusión de la propuesta emitida por la OPS.

¹ DGABCA-NC-0140-2021 del 18 de marzo de 2021



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Logística
Teléfono: 2539-00-00 ext. 9800
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

- f. La valoración administrativa de la proforma comprobando que se cumpla con lo solicitado.
 - g. La existencia de la respectiva certificación de contenido presupuestario para hacer frente a la contratación.
 - h. La emisión de un análisis técnico sobre la proforma remitida por la OPS.
 - i. La inclusión de un estudio de razonabilidad el precio.
 - j. La elaboración de una resolución administrativa fundamentada en las situaciones previas, sin que dicha resolución se constituye en el acto de adjudicación, sino que resuma los antecedentes y criterios relevantes.
 - k. La elaboración de la respectiva orden de compra.
- 2) Cabe indicar que ya se ha instruido a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios la revisión del Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS, para efecto de corregir las inconsistencias detectadas, por lo que deberá coordinarse entre ambas Direcciones para que el mismo sea reformado.

Sin otro particular, suscribe atentamente.

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ESTEBAN VEGA DE LA O (FIRMA)

Firmado digitalmente por ESTEBAN VEGA DE LA O (FIRMA)
Fecha: 2022.04.19 13:55:24 -06'00'

Dr. Esteban Vega De La O
GERENTE

Evo/raps

Estudio y Redacción: Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz

Cc:

Licda. Sofía Espinoza Salas, directora, Dirección Técnica de Bienes y Servicios
Licda. Carolina Aguilar Gutiérrez, MBA, jefe a.i. Área de Regulación y Evaluación
Licda. Karla Quesada Saborío, jefe a.i., Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licda. Shirley Solano Mora, jefe a.i. Subárea de Medicamentos
Licda. Ileana Badilla Chaves, Asesora Legal, Gerencia de Logística.
Lic. Minor Jiménez Esquivel, Asesor Legal, Gerencia de Logística.

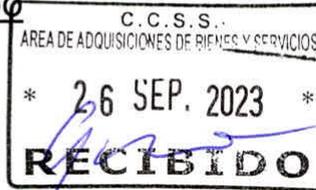
Archivo

Ruta de Archivo: Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios/Correspondencia /Correspondencia

El(la) suscrita(o) Sonethan Montoya cédula 114660135, en mi condición de analista de la unidad SAU, hego constar y que verifico que el presente documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo el día 19 de mes de 4 del año 2022 a las 13:55 horas. Así mismo, dego constancia que el archivo digital original fue debidamente remitido al correo electrónico de esta unidad: SSmontoya @ CCSS.SA.CR el día 21 de mes de 9 del año 2023 a las 8:45 horas, y que dicho archivo pasa a estar custodiado en el archivo digital de esta unidad. Es todo. Firma del funcionario responsable.



MEMORANDO



ATENCIÓN:
Licda. Shirley Solano Mora
Sub-Área de Medicamentos

ASUNTO: Solicitud de traslado de vacunas: Vacuna Varicela Cod. 1-10-44-4825, Vacuna Hepatitis B. Cod. 1-10-44-4789 y Vacuna Hepatitis B (recombinante) Cod. 1-10-44-4790

FECHA: San José, 11 de julio de 2023

Estimada Señora

Se traslada para continuar con el respectivo tramite de las vacunas **Vacuna Varicela Cod. 1-10-44-4825, Vacuna Hepatitis B. Cod. 1-10-44-4789 y Vacuna Hepatitis B (recombinante) Cod. 1-10-44-4790.**

Atentamente

Área Adquisiciones de Bienes y Servicios

Lic. Giovanni Delgado castro
Abogado



GL-DABS-1540-2023

**RESOLUCIÓN COMPRA DE VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790.
EXPEDIENTE NÚMERO 2023DI-000046-5101**

Resolución Administrativa que sustenta la aplicación del artículo 2 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública y artículo 2 inciso e) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Ley Nacional de Vacunación No. 8111, el Reglamento a la Ley de Vacunación Nacional No. 32722-S y el Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS versión 2, de Diciembre 2020, aprobado mediante acuerdo art 28 de la sesión 9143 del 3 de diciembre del 2020 de Junta Directiva, para la adquisición de **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790**

La Dirección de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios, en atención a lo previsto por los artículos 2 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública y artículo 2 inciso e) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nacional de Vacunación No. 8111, el Reglamento a la Ley de Vacunación Nacional No. 32722-S, el Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS versión 2, de Diciembre 2020, aprobado mediante acuerdo art 28 de la sesión 9143 del 3 de diciembre del 2020 de Junta Directiva, emite la presente resolución administrativa para contratar directamente con la Organización Panamericana de la Salud, sin sujeción a los procedimientos de contratación administrativa, para la adquisición de la **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790**, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público encomendado y con base en los siguientes argumentos:

RESULTANDO

1- Que la Junta Directiva Institucional en el artículo 2° de la sesión N° 9361, celebrada el 05 de setiembre de 2023, acordó lo siguiente:

“ARTICULO 2°

Se conoce oficio N° GM-11684-2023/GL-1427-2023 del 18 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Marino Ramiro Carranza, Gerente Medico y el Licenciado Eithel Corea Baltodano Gerente de Logística, mediante el cual señala la importancia de conocer el oficio GM-11145-2023/GL-1326-2023.

Por tanto, de conformidad con la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística que mediante oficio GM-11684-2023 señalan la importancia de conocer el oficio GM-11145-2023/GL-1326-2023, relacionado con la solicitud de aprobación por parte de la Junta Directiva, el trámite II semestre del año 2023 (3Q y 4Q 2023)/PAHO 173s promovido para la adquisición de vacunas con la Organización Panamericana de la Salud, la Junta Directiva de – forma unánime- ACUERDA:

VB



ACUERDO PRIMERO: Aprobar la adquisición de vacunas según los siguientes detalles:

En concordancia con el informe presentado por el Gerente Medico y el Gerente de Logística remitido mediante oficios GM-10791-2023/GL-1282-2023 de fecha 25 de julio de 2023 y GM-11145-2023/ GL-1326-2023 de fecha 31 de julio de 2023, se aprueba la planificación anual correspondiente a las siguientes necesidades del sistema de salud de materia de vacunas para el II semestre del año 2023, que serán adquiridos directamente con la Organización Panamericana de la Salud de acuerdo al cuadro detallada a continuación:

"(ver imagen oficio SJD-1911-2023)"

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a las Gerencias Medica y de Logística, para que se proceda a realizar las adquisiciones de las vacunas según las necesidades programadas y de conformidad con el régimen jurídico especial previsto por la ley Nacional de Vacunación 8111 y su respectivo reglamento, en concordancia con lo aprobado en el acuerdo anterior. Se instruye además para que, ambas gerencias presenten de manera conjunta, el informe semestral sobre el programa de inmunizaciones, así como el riesgo de vencimiento y condiciones de abastecimiento de vacunas, en la próxima solicitud de aprobación del Plan de Vacunación.

ACUERDO TERCERO: Dar por atendidos los acuerdos segundos de los artículos 28 y 11 de la sesiones N°9245 y N°9265, los acuerdos segundo y cuarto de la sesión N°9309 y acuerdo tercero del artículo 76 de la sesión N°9326.

ACUERDO FIRME":

El acuerdo se acuerda en firme en la sesión N°9363, celebrada el 8 de setiembre del 2023".

(folios 17 anverso y reverso y 18 del expediente administrativo).

2- Que la Sub-Área de Programación de Bienes y Servicios requiere la adquisición de 20.000 FC de **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790**, a fin de garantizar la cobertura general de la población que la requiera (folio 19 del expediente administrativo).

3- Que según el oficio GM-4859-2022 del 12 de abril de 2023, emitido por el Dr. Randall Alvarez Juárez, Gerente de la Gerencia Médica, con fundamento en el 3-Q del 2023 PAHO, se realizaron observaciones a la OPS-OMS Costa Rica, sobre la reconfirmación de vacunas para el segundo semestre 2023 (folio 04 anverso y reverso del expediente administrativo).

4- Que según la Orden de Adquisiciones N° 26-2616117, la obtención de 20.000 FC de **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790**, se fundamenta en lo que a continuación se transcribe: "(...) SE INICIA COMPRA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 (RECONFIRMACIÓN 3Q Y 4Q DEL 2023), DADO LO SEÑALADO EN OFICIO GM-4859-2023 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, EN EL CUAL INDICÓ "(...) SE APORTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE (3Q) EN LOS DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL ADJUNTAMOS: RECONFIRMACION Q3 Y Q4 2023 Y ANEXO C-REPORTE DE INVENTARIO (...) " Y EL CUAL SE FIJAN LAS CANTIDADES A ADQUIRIR PARA EL 3Q (SEGUNDO SEMESTRE) DEL 2023. SE UTILIZA PRECIO DE REFERENCIA DE LA ULTIMA COMPRA REALIZADA UNICA ENTREGA 20.000 FC, A 30 DÍAS NATUALES" (folio 19 del expediente administrativo).

VB SH



5- De conformidad con la información adjunta a la Orden de Adquisiciones N° 26-2616117, la ficha técnica que registró la presente contratación es la número CFT-52500 (folios 19 al 27 del expediente administrativo).

6- Que, mediante estimación de precios número CRI PRO 20.05 27710 23, del 16 de junio de 2023, la Organización Panamericana de la Salud, remitió la proforma de la **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790** (folios 28 y 29 del expediente administrativo).

7- Que, según el análisis de la Razonabilidad del Precio, realizado por el Área de Gestión de Medicamentos de fecha 13 de setiembre de 2023, señaló en el punto 3 "Recomendación Final", lo siguiente: "(...) *De acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la compra de 20.000 FC de Vacuna de Hepatitis B (Recombinante), Presentación Adultos: 10 mg (Del Antígeno de Superficie de Hepatitis B)/ 1 ml o 20 (del Antígeno de Superficie de Hepatitis B); ofrecidas por la Organización Panamericana de la Salud, en el concurso 2023 DI-000046-5101 a un precio unitario de \$1,27579 por cada FC, se considera un precio razonable de acuerdo con lo analizado y loa (sic) parámetros establecidos*" (folios 41 y 42 anverso y reverso del expediente administrativo).

8- Que mediante Constancia DABS-C-PRE-0081-2023, emitida por la jefatura de la Sub-Área de Gestión Administrativa, se cuenta con el presupuesto necesario para hacerle frente erogación (folio 34 del expediente administrativo).

7- Que de conformidad con el oficio ASC-SAVE-0737-2023 del 14 de setiembre de 2023, firmado por el Dr. Jefry Castro Rojas Coordinador Comisión para el Análisis Técnico de las Ofertas de Vacunas Sub-Área de Vigilancia Epidemiológica, en el cual adjunto la recomendación técnica de la vacuna **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790**, en la cual señalaron en el apartado "Acta de Recomendación Técnica", lo siguiente:

"(...) De conformidad con lo revisado en los expedientes de compra y con el acuerdo en firme del Comité Central de Farmacoterapia de la sesión 2013-11, la Comisión de Análisis Técnico de las Ofertas de las Vacunas se permite realizar las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2023DI-000046-5101 VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML código: 1-10-44-4790; siempre que se ofrezca como mínimo 12 meses de caducidad al momento de la entrega (...)". (folios 36 a 38 anversos y reversos del expediente administrativo).

8- Que mediante oficio DGABCA-NC-0140-2021 del 18 de marzo de 2021, el Ministerio de Hacienda, otorgó el criterio favorable para que la Caja Costarricense de Seguro Social, se apartara del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, para realizar compras mediante el Fondo Rotatorio

UB



de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para los Ministerios de Salud e Instituciones de Seguridad Social de los países de Centroamérica y República Dominicana, realizado por COMISCA. (folios 10 a 16 del expediente administrativo).

9- La Sub-Área de Programación de Bienes y Servicios mediante oficio DABS-AGM-9444-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, solicita el inicio del trámite para la adquisición de vacunas correspondientes al II semestre del año 2023 (folios 01 al 03 del expediente administrativo).

Considerando

1) Que según lo dispone el artículo 19 del Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación, corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social la adquisición de las vacunas de acuerdo con el esquema oficial de vacunas y a esquemas especiales, de conformidad con la normativa por medio de organismos internacionales: Fondo Rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud.

2) Que por disposición del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, la actividad de los entes públicos debe sujetarse en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para con ello asegurar la continuidad, la eficiencia y la adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y con especial igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

3) Que de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el artículo 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública todos los actos relativos a la materia de contratación administrativa deben orientarse al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la Administración con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés público a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

4) Que, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, en su artículo 2 inciso e), se excluyen de la aplicación de esta Ley los acuerdos celebrados con otros Estados o sujetos de derecho internacional público de carácter humanitario, los cuales se rigen por el derecho internacional público.

5) Que en igual sentido el artículo 2 inciso e) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, manifiesta que: "(...) *Acuerdos celebrados con otros Estados o con sujetos de derecho internacional público de carácter humanitario. Se entenderán como sujetos de derecho internacional público, los Estados y los organismos de carácter humanitario que estén reconocidos como tales por el Derecho Internacional Público y en el tanto ejecute las competencias para las cuales fue creado (...)*".

6) Que la Contraloría General de la República refiere en atención a la excepción bajo estudio que: "(...) *en esta clase de contratos, el único requisito fundamental es que se respeten en todo momento los canales diplomáticos por medio de los cuales las naciones y esta clase de entidades se relacionen entre sí. La razón de lo anterior radica en que los Estados y entidades internacionales se interrelacionan entre sí. La razón de lo*

VBG



anterior radica en que los Estados y entidades internacionales solamente reconocen de manera oficial las obligaciones que se pactan de acuerdo a esos medios o canales previamente establecidos.¹

7) Que, de igual forma por disposición del Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación, las vacunas deben adquirirse directamente a la Organización Panamericana de la Salud, razón por la cual se requiere y justifica excepcionar el procedimiento de compra, adoptándolo con base en los artículos excepcionales de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

8) Que el Área de Regulación y Evaluación de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, emitió el PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CCSS-OPS, mismo que fue aprobado en su Versión 2 por la Junta Directiva por medio del artículo 28 de la sesión 9143 del 3 de diciembre del 2020, siendo que en dicho procedimiento se externó lo siguiente:

"(...) 1. La Salud debe ser considerada como un estado de equilibrio entre factores determinantes. Estos pueden ser económicos, sociales, culturales, políticos, genéticos, medio ambientales o de otra naturaleza, como los propios servicios de salud.

2. Conforme lo dispuesto en los artículos 1º y 2 de la Ley General de Salud, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, siendo función esencial del este velar por la salud de la población y para lo cual compete al Ministerio de Salud ejercer la función rectora.

3. Por su parte, los artículos 73 de la Constitución Política y 1º de la Ley Constitutiva de la Caja, establecen que la Caja Costarricense de Seguro Social es la institución autónoma estatal a la que le corresponde el gobierno y la administración de los seguros sociales. Surge así como una institución de seguridad social que se financia en forma tripartita por los trabajadores (9.34%), patronos (14,33%) y el Estado (1,89 %). Administra los regímenes del Seguro de Salud, y de Pensiones (IVM y No Contributivo). Dentro del el Seguro de Salud, se incluyen las prestaciones médicas que se brindan en los distintos centros de salud de país, para toda la población, incluyendo aquellas que sean del ámbito preventivo como las acciones de vacunación.

4. Los principios en los que se basa la Seguridad Social costarricense son equidad, igualdad, solidaridad, obligatoriedad, subsidiariedad, unidad y universalidad.

5. La Caja organiza la prestación de los servicios de salud de acuerdo con el modelo de atención integral de la salud, donde se destacan las distintas acciones de salud pública (promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación). La estructura de la prestación de los servicios de salud está establecida por niveles de complejidad desde los EBAIS en el primer nivel de atención, las áreas de salud y los hospitales periféricos y regionales, en el segundo nivel y, los hospitales nacionales y especializados en el tercer nivel de atención. De esta manera que para el año 2019 administra 1013 EBAIS, 114 Áreas de salud y 29 hospitales.

6. Además, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en su artículo 1º, inciso ñ), define el "Sistema Nacional de Salud" como el "conjunto de entes públicos y privados, interrelacionados entre sí, que tienen entre sus actividades primordiales, la provisión de bienes y servicios; finales, intermedios y de apoyo, destinados explícitamente a la protección y mejoramiento del estado de salud de la población, independientemente de que tengan o no un fin lucrativo. Además de los entes nacionales, se consideran parte de este sistema los organismos que, siendo de carácter internacional, realizan actividades en el país relacionadas con la provisión de ese tipo de servicios". Por su parte, el inciso m) del mismo artículo establece que el Sector Salud está integrado por el "conjunto de instituciones

¹ Contraloría General de la República. Resolución 107 DGCA-21-98 del 07 de enero de 1998.

05978



públicas, centralizadas y descentralizadas, que tienen una competencia explícita y legal dirigida a proveer servicios de salud a la población". Para el mes de julio de 2019, el Sector Salud, Nutrición y Deporte, estaba integrado por las instituciones definidas en artículo 15, inciso e) del Decreto Ejecutivo N° 38536-MP-PLAN "Reforma al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo", del 20/08/14, a saber: Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Nacional de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) y Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE). Cabe indicar que dicha integración varía según lo defina cada Gobierno, mediante Decreto Ejecutivo.

7. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en el artículo 12 menciona el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. A partir de dicha norma, surge una mejor precisión de lo que debemos entender como derecho a la salud, específicamente en la Observación General No.14 del PIDESC (2000). Esta entre otras cosas lo establece como "más alto nivel posible de salud", tomando en cuenta tanto las condiciones biológicas y socioeconómicas esenciales de la persona como los recursos con que cuenta el Estado. (...). Por lo tanto, **el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud**" (lo resultado no es del original). En tal sentido se aclara que "el Comité interpreta el derecho a la salud, definido en el apartado 1 del artículo 12, como un derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud". Adicionalmente se indica que este derecho incluye los siguientes elementos esenciales los cuales están estrechamente interrelacionados: a) disponibilidad, b) accesibilidad (en cuatro dimensiones: no discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica y acceso a la información); c) aceptabilidad; y d) calidad.

8. La Ley General de Salud establece en el artículo 3 que todo habitante tiene derecho a las prestaciones de salud, en la forma que las leyes y reglamentos especiales determinen y el deber de proveer a la conservación de su salud y de concurrir al mantenimiento de la de su familia y la de la comunidad.

9. Conforme lo señalado por la OMS, "se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Puede tratarse, por ejemplo, de una suspensión de microorganismos muertos o atenuados, o de productos o derivados de microorganismos. El método más habitual para administrar las vacunas es la inyección, aunque algunas se administran con un vaporizador nasal u oral"¹. Por medio de campañas de vacunación se desarrolla una acción concreta en materia de salud pública, a saber, la prevención de enfermedades.

10. Así, con el criterio técnico-médico de organismos competentes en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, adoptado desde la perspectiva de la medicina basada en evidencia, la medicina de consenso y el criterio de experto; de acuerdo con los niveles de validez y rigurosidad científica, bajo parámetros objetivos y razonables, se ha establecido el esquema nacional de vacunación, con el cual se pretende garantizar el derecho a la salud de la población.

11. La Ley Nacional de Vacunación establece en el artículo 3 la obligatoriedad de las vacunaciones contra enfermedades cuando así sea dispuesto por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social. Además, señala "las vacunas aprobadas deberán suministrarse y aplicarse a la población, sin que puedan alegarse razones económicas o falta de abastecimiento en los servicios de salud brindados por instituciones estatales. Estas vacunas aprobadas se refieren al esquema básico oficial que se aplique

VB 9



a toda la población, y a las vacunas para esquemas especiales dirigidos a grupos de riesgo específicos. La Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología deberá elaborar una lista oficial de vacunas, que se incluirá en el Reglamento de la presente Ley. La lista podrá ser revisada y analizada periódicamente, atendiendo los frecuentes cambios tecnológicos en este campo.”

12. El Reglamento a la Ley de Nacional de Vacunación, Decreto Ejecutivo N° 32722-S del 20 de mayo de 2005 publicado en La Gaceta N° 213 del 4 de noviembre de 2005, dispone en el artículo 19, sobre la adquisición de vacunas, “corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y a esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo Rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país”.

13. El Reglamento Terapéutico Nacional, Decreto N° 19343-S, establece la lista oficial de medicamentos que deben ser utilizados por los servicios públicos de salud, correspondiendo al Comité Central de Farmacoterapia incluir toda vacuna a la Lista Oficial de Medicamentos una vez que esta se encuentre en la Lista Oficial de Vacunas, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Vacunación Nacional.

14. El artículo 2, inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a las excepciones dispuestas en dicho cuerpo normativo, señala: “se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades: (...) inciso b). Los acuerdos celebrados con otros Estados o con sujetos de derecho público internacional (...)”. Por su parte el artículo 137 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa establece: “Acuerdos celebrados con sujetos de Derecho Internacional Público. Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes. Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”

15. Corolario de lo anterior, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es organización internacional especializada en salud pública de las Américas², cuenta con reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, colaborando con los países en la movilización de los recursos necesarios, incluyendo los requeridos para proporcionar servicios de inmunización y tratamiento para todas las enfermedades prevenibles por vacunación. En el caso de nuestro país, se ha mantenido un vínculo permanente con dicha Organización desde sus inicios, siendo Estado Miembro de OPS desde el 2 de octubre de 1947.

16. La OPS está facultada para realizar compra de grandes cantidades de vacunas mediante un mecanismo de fondo rotatorio creado por medio de resolución CD25.R27, aprobada por su 25° Consejo Directivo en 1977, como un mecanismo de cooperación para los países de América Latina y el Caribe. Con dicho fondo, la OPS ayuda a calcular las necesidades de vacunas, negociando precios bajos con los fabricantes y estableciendo contratos en nombre de los países y proporcionando líneas de crédito para las compras. El mecanismo de compras utilizado por la OPS supone que, sobre la base de las necesidades unificadas informadas por los Estados Miembros y las Instituciones participantes, esta Organización negocia un acuerdo anual con aquellos proveedores que satisfacen los requisitos para la compra de vacunas y jeringas. En estos acuerdos, la OPS actúa como agente de compras en nombre

13° 5/10



de los Estados Miembros y las Instituciones, una vez concluido el proceso de licitación, garantizando a su vez la adquisición de vacunas y jeringas precalificadas, a un menor costo dado el volumen de compra a los proveedores y con la seguridad de que los Estados Miembros e Instituciones participantes contarán con un abastecimiento constante de vacunas y otros insumos relacionados para sus programas de inmunización.

17. Tanto la OPS como la Caja Costarricense de Seguro Social, deben asegurar la calidad de las vacunas adquiridas, mediante los criterios de calidad mínimos de conformidad con las normas internacionales. Por parte de la OPS, dicho aseguramiento se realiza a partir del sistema de precalificación de las Naciones Unidas o porque sea parte del registro y liberación de lotes bajo la reglamentación de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, la Agencia Europea de Medicamentos, la Dirección de Productos Biológicos y Terapias Genéticas de Canadá, la Administración de Buenas Prácticas Terapéuticas de Australia o la Administración de Alimentos y Medicamentos de Corea (KFDA) según el caso. Por parte de la Caja, tal y como lo dispone el Reglamento a la Ley de Vacunas, se realizará por parte del Laboratorios de Normas y Control de Calidad de la institución, de acuerdo con los protocolos establecidos al efecto.

18. La Sala Constitucional en relación con la obligatoriedad de aplicación de las vacunas y el Derecho a la Salud, ha establecido:

III.-SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS VACUNAS Y LA PROTECCION AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. Existe profusa normativa que establece, de forma expresa, la obligatoriedad de la vacunación. Se puede citar, en primer lugar, el artículo 46 del Código Civil, que establece:

Artículo 46.-

Toda persona puede negarse a ser sometida a un examen o tratamiento médico o quirúrgico, con excepción de los casos de vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud pública, la seguridad laboral y de los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia.

Sin embargo, si una persona se niega a someterse a un examen médico, que sea necesario para acreditar en juicio ciertos hechos controvertidos, el Juez puede considerar como probados los hechos que se trataban de demostrar por la vía del examen.

Lo que es ratificado por el artículo 2 de la Ley Nacional de Vacunación, que dispone:

Artículo 2.-

GRATUIDAD Y ACCESO EFECTIVO

G. a toda la población la obligatoriedad y gratuidad de las vacunas, así como el acceso efectivo a la vacunación, en especial, para la niñez, los inmigrantes y los sectores ubicados por debajo del índice de pobreza.

Mientras que en el artículo 3 de ese mismo cuerpo normativo se establece lo siguiente:

Artículo 3.-

Obligatoriedad.

De conformidad con la presente Ley, son obligatorias las vacunaciones contra las enfermedades cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, que se crea en esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Las vacunas aprobadas deberán suministrarse y aplicarse a la población, sin que puedan alegarse razones económicas o falta de abastecimiento en los servicios de salud brindados por instituciones estatales.

Estas vacunas aprobadas se refieren al esquema básico oficial que se aplique a toda la población, y a las vacunas para esquemas especiales dirigidos a grupos de riesgo específicos.

VB

La Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología deberá elaborar una lista oficial de vacunas, que se incluirá en el Reglamento de la presente Ley. La lista podrá ser revisada y analizada periódicamente, atendiendo los frecuentes cambios tecnológicos en este campo.

En cuyo caso, esta S. ya tuvo oportunidad de pronunciarse respecto del contenido de tales disposiciones normativas (artículos 2 y 3 de la Ley Nacional de Vacunación), en razón de la consulta legislativa facultativa de constitucionalidad que se tramitó en expediente 00-009914-0007-CO, en la que se consultaba –entre otros extremos- si la obligatoriedad de vacunación prevista para cualquier persona lesionaba el principio de autonomía de la voluntad (artículo 28 de la Constitución Política). Oportunidad en que este Tribunal señaló, por medio de resolución número 2000-11648 de las 10:14 horas del 22 de diciembre del 2000, que:

(...) Teniendo en cuenta lo dispuesto por las normas transcritas, así como la exposición de motivos del proyecto que se consulta, no considera esta Sala que lleven razón los consultantes, al decir que al establecerse la obligatoriedad de las vacunas sea lesivo del derecho de autonomía de la voluntad. La salud como medio y como fin para la realización personal y social del hombre constituye un derecho humano y social cuyo reconocimiento está fuera de discusión. Es uno de los derechos del hombre que emana de su dignidad como ser humano. De este derecho surge tanto para el individuo y la comunidad organizada, como para el propio estado, una responsabilidad respecto a la salud. En instrumentos internacionales y en declaraciones constitucionales de derechos sociales se incluye el derecho a la salud, a cuyo reconocimiento debe aunarse la imposición del deber de cuidar la salud propia y la ajena. Es así que dentro de una política social global dirigida a solucionar los efectos de las deficiencias sociales, la observancia del principio de la coherencia de los fines, determina que se armonicen las acciones sobre condiciones de trabajo, seguridad social, educación, vivienda, nutrición y población con las de la salud, por la conexidad e interdependencia de una y otra. De esa forma la enunciación en el proyecto consultado de la provisión de asistencia médica gratuita y obligatoria, para toda la población, de ningún modo lesiona el principio de autonomía de la voluntad, más sin embargo sí garantiza la asistencia sanitaria esencial en resguardo de la responsabilidad ineludible del Estado de velar por la salud de todos y cada uno de los ciudadanos.

De lo que se desprende que esta Sala ha reconocido, en primer lugar, la importancia de la vacunación como parte de la asistencia sanitaria esencial que debe garantizar el Estado costarricense en aras de proteger el derecho fundamental a la salud de todas las personas, y, en segundo lugar, que el resguardo de la salud pública y la prevención de las enfermedades constituye un fin constitucionalmente legítimo que puede justificar válidamente la obligatoriedad de las vacunas." Res. Nº 2011009067 a las diez horas y trece minutos del ocho de julio del dos mil once. Exp: 11-006984-0007-CO. (...)"

9) Que mediante oficio GL-0667-2022 del 18 de abril del 2022, el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de la Gerencia de Logística, resolvió lo siguiente:

"(...) De conformidad con lo antes expuesto se concluye lo siguiente:

1) Debe realizarse un expediente administrativo de acuerdo con el Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS, con la salvedad de que no puede ser con la misma formalidad de los procedimientos de compra normales, siendo necesario que el mismo debe adecuarse a ciertos aspectos, como serían:

a. La confección de un expediente administrativo en orden cronológico y debidamente foliado.

b. La inclusión de los documentos administrativos y técnicos previos que justifiquen la necesidad de adquisición de la vacuna.



- c. El acuerdo adoptado por la Junta Directiva institucional (Adjudicación).
- d. La solicitud de proforma realizada a la OPS. e. La inclusión de la propuesta emitida por la OPS.
- f. La valoración administrativa de la proforma comprobando que se cumpla con lo solicitado.
- g. La existencia de la respectiva certificación de contenido presupuestario para hacer frente a la contratación.
- h. La emisión de un análisis técnico sobre la proforma remitida por la OPS.
- i. La inclusión de un estudio de razonabilidad el precio.
- j. La elaboración de una resolución administrativa fundamentada en las situaciones previas, **sin que dicha resolución se constituye en el acto de adjudicación**, sino que resuma los antecedentes y criterios relevantes.
- k. La elaboración de la respectiva orden de compra” (folio 48 al 50 del expediente administrativo); y,

Por Tanto

Conforme lo preceptuado por la Ley Nacional de Vacunación No. 8111, Reglamento a la Ley de Nacional de Vacunación No. 32722-S, artículo 2 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública, artículo 2 inciso e) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Procedimiento para la Adquisición de Vacunas CCSS-OPS versión 2, de Diciembre 2020, aprobado mediante acuerdo art 28 de la sesión 9143 del 3 de diciembre del 2020 de Junta Directiva, acuerdo emitido por la Junta Directiva Institucional en el artículo 2° de la sesión N° 9361, celebrada el 05 de setiembre de 2023 y el oficio GL-0667-2022 del 18 de abril del 2022, emitido por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de la Gerencia de Logística, este despacho emite la presente resolución para adquirir bajo la excepción de Acuerdos celebrados con Sujetos de Derecho Internacional Público, **VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML** código: 1-10-44-4790, que deberá adquirirse con la **Organización Panamericana de la Salud**.

Código	Descripción	Cantidad	Precio Total
1-10-44-4790	VACUNA HEPATITIS B (RECOMBINANTE), PRESENTACIÓN ADULTOS 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML O 20 ML (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)/1 ML	20.000 FC	\$25.515,89

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Licda. Adriana Chaves Díaz
Directora a.i.



Estudio y redacción: Licda. Karla Quesada Saborío.
Revisión: Lic. Maynor Barrantes Castro

V19
22/09/2023

Jonathan Javier Montoya Bermúdez

De: Jonathan Javier Montoya Bermúdez
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 12:57 PM
Para: Roman, Lic. Rocio (CRI; Elvir, Sra. Marlin (HON; victoriaj@paho.org; Rey, Dra. Gabriela (CRI; peruginalf@paho.org
CC: Shirley Solano Mora; Guillermo Gamboa Hidalgo
Asunto: Notificación de Orden de Compra: 581825 , 2023DI-000046-5101,REQ23-00007533, VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE),, 1-10-44-4790
Datos adjuntos: Acuerdo de Junta SJD-1911-2023.pdf; Entregas 581825.pdf; Orden de compra 581825.pdf; Resolución Administrativa.pdf; Proforma.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Roman, Lic. Rocio (CRI	
Elvir, Sra. Marlin (HON	
victoriaj@paho.org	
Rey, Dra. Gabriela (CRI	
peruginalf@paho.org	
Shirley Solano Mora	Entregado: 26/09/2023 12:59 PM
Guillermo Gamboa Hidalgo	Entregado: 26/09/2023 01:00 PM

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo, a la vez se realiza la Notificación y Entrega de la Orden de Compra: **581825**, correspondiente al concurso: **2023DI-000046-5101**, para la adquisición de: "**VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENTACION ADULTOS: 10 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML O 20 MG (DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B) / 1 ML.**", Código: **1-10-44-4790**. Petición: **2616117**

Referencia Proforma OPS: **REQ23-00007533**

Según lo que estipula la Ley 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y documentos Electrónicos", vigente desde octubre del 2005, se adjunta documentos mencionado en el asunto, firmados digitalmente.

Muchas gracias,
 Atentos saludos.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS APDO. 10105 - TEL: 2539-0000 ext. 9405, 9422, 9414 - CABLE SESOCO C.R. 2688 SAN JOSE, COSTA RICA, C.A.		 <small>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL INSTITUCION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION</small>	No. Proveedor	No. Orden
ORDEN DE COMPRA - PEDIDO (Importación)		57072	581825	
FECHA: 26/09/2023 COMPRA POR EXCLUSION DI 2023DI-000046-5101	NOTA IMPORTANTE 1. EN TODA CORRESPONDENCIA REFERIRSE A ESTE NUMERO DE COMPRA. 2. AL DESPACHAR EL MATERIAL ENVIE POR CORREO AEREO COPIAS DE FACTURAS Y GUIAS AEREAS, ESPECIFICANDO SI EL EMBARQUE ES PARCIAL O TOTAL. 3. TODOS LOS GASTOS BANCARIOS CORREN POR CUENTA DE LOS VENDEDORES. 4. ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE.	País de Origen ESTADOS UNIDOS		
PARA: ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (LIBROS A TRAVES DEL		REPRESENTANTE: ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (LIBROS A		

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LO SIGUIENTE

PETICION	UNIDAD SOLICITANTE	U.M	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CODIGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2616117	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS	FC	VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PR	1 10 44 4790	20,000.00	\$ 1.275795 \$	25,515.89

POR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL ARTICULO N°2, SESIÓN 9361 CELEBRADA EL 05 DE SETIEMBRE DE 2023; EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO B DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y DECRETO EJECUTIVO N° 32722 CON FUNDAMENTO EN LA LEY NACIONAL DE VACUNACIÓN N° 8111, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CCSS-OPS VERSIÓN 2 DICIEMBRE 2020 Y OFICIOS SJD-1911-2023 DEL 08 DE SETIEMBRE 2023 Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GL-DABS-1540-2023 DE LA DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS.

FORMA DE ENTREGA: Según Proforma REQ23-00007533 Hepatitis B Vaccine- Adult (1 dose)

Etiquetas: español

Caducidad: 18 meses mínimo al momento del despacho

ITEM UNICO

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: Vacuna de hepatitis B (recombinante), presentación para adulto.

VIA DE ADMINISTRACION: Intramuscular

ESTABILIDAD: Mínimo 12 meses al momento del despacho.

FABRICANTE: SERUM INSTITUTE INC

PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS
APDO. 10105 - TEL: 2539-0000 ext. 9405,9422,9414
- CABLE SESOCO C.R. 2688
SAN JOSE, COSTA RICA, C.A.



ORDEN DE COMPRA - PEDIDO
(Importación)

No. Proveedor

57072

No. Orden

581825

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: El Contratista debe cumplir con las especificaciones de la, F.B., última edición y sus suplementos, además debe de presentar en el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos, la formula cualitativa-cuantitativa, una copia de la hoja de datos de seguridad (MSDS siglas en inglés) del producto en español y presentar por escrito las condiciones específicas requeridas para el tratamiento y manejo de los desechos del producto.

EMPAQUE PRIMARIO, Características del empaque primario: Frasco ampolla de vidrio, con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad o jeringa prellenada de vidrio con agujas de 1 pulgada y calibre 23. El tapón, el frasco ampolla y la jeringa prellenada no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula, que garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración. Los frascos ampolla se rotularán con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas. No se aceptará pirograbado ni impresión de tinta. Las jeringas prellenadas, se rotularán con etiquetas de plástico o material transparente firmemente adherido.

Rotulación del empaque primario

Cada frasco ampolla o jeringa prellenada debe indicar como mínimo:

Nombre genérico

Concentración

Forma farmacéutica

Volumen total

Vía de administración: Intramuscular

Nombre o siglas del Laboratorio Fabricante

Número de lote

Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se aceptan en el estuche y/o empaque secundario)

Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el empaque secundario)

Fecha de vencimiento o expiración

EMPAQUE SECUNDARIO, Características del empaque secundario: Caja individual o estuche individual que proteja de la luz con frasco ampolla o jeringa prellenada. Debe adjuntarse insertos con más información de la vacuna sobre datos de estabilidad del producto. Se debe adjuntar información de la forma de administración de la vacuna. Con bandas u otros recursos que garanticen la inviolabilidad del contenido. Código de barras: GS1-Datamatrix o GS1- 128.

Rotulación del empaque secundario:

Debe indicar como mínimo:

Nombre genérico

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 PROGRAMA INSTITUCIONAL COMPRAS
 APDO. 10105 - TEL: 2539-0000 ext. 9405; 9422, 9414
 - CABLE SESOCO C.R. 2688
 SAN JOSE, COSTARRICA, C.A.



ESTABLECIMIENTO DE SEGURO SOCIAL
 INSTITUCIÓN PÚBLICA
 C.R. 1997

ORDEN DE COMPRA - PEDIDO
 (Importación)

No. Orden

581825

No. Proveedor

57072

Concentración

Forma farmacéutica

Volumen total

Vía de administración: Intramuscular

Nombre o siglas del Laboratorio Fabricante

Número de lote

Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se aceptan en el estuche y/o empaque secundario)

Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el empaque secundario)

Fecha de vencimiento o expiración

Registro Sanitario

EMPAQUE TERCARIO, Características del empaque terciario: Caja fría o caja de material resistente que garanticen la cadena de frío durante su transporte y almacenamiento en condiciones de temperatura de 2° a 8°C. Deben adjuntarse los paquetes fríos necesarios que garanticen la estabilidad del producto. Incluir sistema de control de temperatura que permita la trazabilidad de la cadena de frío. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido. Conteniendo de 30 a 50 frascos-ampolla o jeringa prellenada Código de barras: GS1-Datamatrix o GS1- 128

Rotulación del empaque terciario:

La rotulación es la misma establecida para el empaque secundario

Debe indicar como mínimo:

Nombre genérico

Concentración

Forma farmacéutica

Volumen total

Vía de administración: Intramuscular

Nombre o siglas del Laboratorio Fabricante

Número de lote

Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se aceptan en el estuche y/o empaque secundario)

Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el empaque secundario)

Fecha de vencimiento o expiración

Registro Sanitario

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS
APDO. 10105 - TEL: 2539-0000 ext. 9405,9422,9414
- CABLE SESOCO C.R. 2688
SAN JOSE, COSTA RICA, C.A.



ORDEN DE COMPRA - PEDIDO
(Importación)

No. Proveedor

57072

No. Orden

581825

EMPAQUE CUATERNARIO: Caja con 100 a 300 frascos ampolla o jeringas prellenadas con las mismas características y rotulación del empaque terciario.

Caja fría o caja de material resistente que garanticen la cadena de frío durante su transporte y almacenamiento en condiciones de temperatura de 2° a 8°C. Deben adjuntarse los paquetes fríos necesarios que garanticen la estabilidad del producto. Incluir sistema de control de temperatura que permita la trazabilidad de la cadena de frío. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido. Código de barras: GS1- 128.

Debe indicar como mínimo:

Nombre genérico

Concentración

Forma farmacéutica

Volumen total

Via de administración: Intramuscular

Nombre o siglas del Laboratorio Fabricante

Número de lote

Condiciones de almacenamiento (2°C a 8°C) No congelar, Proteger de la luz (Se aceptan en el estuche y/o empaque secundario)

Agítese bien antes de usar (se acepta la información en un inserto adicional y en el empaque secundario)

Fecha de vencimiento o expiración

Registro Sanitario

ULTIMO EMPAQUE: Caja fría con 1000 a 2000 frascos ampolla jeringas prellenadas. Código de barras: GS1- 128.

La rotulación debe llenar, además, los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica. La rotulación debe ser en idioma español.

FICHA TÉCNICA: CFT-52501 - CRITICIDAD: A

U.E 5101 P.P. 2203 Act. 51

TÉRMINOS DE ENTREGA: Almacén Fiscal Jurisdicción Aduana Santamaría. Alajuela Costa Rica, Citibank, 111 Wall Street, New York, NY 10043, Favor of: Pan American Sanitary Bureau, Swift # CITIUS33, ABA# 021000089

<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS APDO. 10105 - TEL: 2539-0000 ext. 9405,9422,9414 - CABLE SESOCO C.R. 2688 SAN JOSE, COSTA RICA, C.A.</p>	 <p>ORDEN DE COMPRA - PEDIDO (Importación)</p>	<p>No.Proveedor 57072</p>	<p>No.Orden 581825</p>
---	---	--------------------------------	-----------------------------

Entrega: 45 días después de recibida la Orden de Compra

FORMA DE PAGO: Transferencia Bancaria, por medio del Banco Citibank a la cuenta de oficina Sanitaria Panamericana, número de cuenta 3615-9769 (REQ23-00007533).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: No aplica. Rigen las Condiciones Generales, agosto 2009.

NOTA: Para efectos de notificación al Contratista tómesese en cuenta la siguiente información: Representante: Dra. María Dolores Pérez Rosales. Dirección: Calle 16, Avenida 6 y 8, edificio del Ministerio de Salud, San José, Costa Rica-Teléfono 2521-7045 Fax-2258-5830 y a la Licda. Rocio Román Sierra, Encargada de Compras, oficina de OPS/OMS en Costa Rica: Tel +506 2521-7045 VOIP 48807, correo electrónico: romanroc@paho.org

TARIMAS: Solamente se aceptará la tarima de tacos o tarima europea. Las medidas de dichas tarimas son 100cm. de ancho x 122cm. de largo. El alto máximo aceptado de la tarima es 135 cm.

NOTA: Rigen las Condiciones establecidas en la ficha técnica, código de barras, cartel y oferta del presente concurso.

----- ULTIMA LINEA -----		
<p>Valor en Letras: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 89/100</p>	<p>DOLAR (USD)</p>	<p>\$ 25,515.89</p>

No. Proveedor

57072

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (LIBROS A TRAVES DEL PROGRAMA PALTEX)

No. Orden

581825

ATENCION

SIRVASE ATENER LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS QUE LA INSTITUCION EXIGE A EFECTO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD E IDENTIFICACION DE LAS MERCANCIAS, ASI COMO EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION COMERCIAL.

1. Los embalajes deben ser apropiados al tipo de mercancía, suficientes y caso de ser necesario utilizar cintas (plásticas o metálicas); estas deben ser resistentes y seguras y preferiblemente impresas por el vendedor.

2. Todos los bultos interiores y exteriores (cajas, paletas, lotes, etc.) deben traer impresa la siguiente información:

- a- Número de orden de compra
- b- Número de lote
- c- Marcas. Seguro Social, Costa Rica, CENTRO AMERICA
- d- condiciones de manejo y almacenamiento
- e- Identificación de riesgo: Usándose simbología apropiada, posición y refrigeración.

3. Los empaques internos deberán además indicar el contenido y ser estrictamente fieles a lo ofertado.

4. Obligatoriamente requerimos los siguientes documentos para proceder a la nacionalización:

- a- Factura original en español o con su respectiva traducción en hoja adjunta.
- b- Conocimiento de embarque, guía aérea, o carta de porte en original y con flete declarado.
- c- Lista de empaque en español.
- d- Certificado de origen; si se origina en algún país que tenga convenio con Costa Rica
- e- Certificado de tamizaje en español. En caso de productos de origen humano.

Los documentos deben ser enviados al Departamento de Adquisiciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, apartado 10105 San José, Costa Rica, con ocho días hábiles de anticipación. Para los efectos de nacionalización se requiere dos originales de los documentos.

ATTENTION

PLEASE ATTEND MINIMUM SPECIFICATION THAT THE INSTITUTION REQUIRED TO GUARANTEE THE INTEGRITY AND THE IDENTIFICATION OF THE MERCHANDISE, ALSO TO MAKE A GOOD MERCHANDISING DEAL.

1. The packaging be suitable or adequate for the kind of merchandise, enough and in case to be necessary please use plastic or metallic band; these ones should be resistant, secure, and preferably printed by the selling.

2. All the interior and exterior bulks (boxes, small shovels, lots, etc) should had prined the following information:

- a- Buying order number
- b- Lot number
- c- Labels, social Security, Costa Rica, Central America
- d- Storage, maintenance and handling conditions
- e- Risk analysis: Using proper symbols, positioning, and refrigeration.

3. The inner seals must indicate goods and must be faithful to the product offer.

4. We obligatory required the following documents to proceed the import nationalization:

- a- Original invoice in spanish or with the respective translation please enclosed paper sheet.
- b- Shipment knowledge, aerial guide, original carriage card with the declared freight.
- c- Packing list in spanish.
- d- Origin certificate; if it is originate from a country with a treaty with costa Rica.
- e- Tamisage certificate in spanish. In case of human origin productos.

The documents should be send to: Departamento de Adquisiciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, P.O. box 10105, San José, Costa Rica, CENTRAL AMERICA, with eight days of advance. For nationalization effects. We need: two originals of all the documentation.

MARCAS	GARANTIA	DESTINO
TODOS LOS BULTOS DEBEN MARCARSE		
SEGURO SOCIAL COSTA RICA		
No. 581825		

TIPO CAMBIO	TOTAL COLONES	REVISADO	Programa Institucional De Compras	FIRMA AUTORIZADA PARA RETIRAR ESTE DOCUMENTO
¢ 535.34	¢ 13,659,676.55			

JONATHAN
JAVIER
MONTROYA
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JONATHAN JAVIER
MONTROYA
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26
09:28:23 -06'00'

GUILLERMO
GAMBOA
HIDALGO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO GAMBOA
HIDALGO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26 09:40:02
-06'00'

SHIRLEY
SOLANO
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SHIRLEY SOLANO
MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26
12:16:51 -06'00'



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMPROBANTE DE ENTREGAS**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS
APARTADO 10105 TEL (506) 2539-0000 EXT. 9405, 9422,
9414



Cód. Proveedor

57072

Orden Compra

581825

69

Fecha:
26 de setiembre del 2023

Ced. : 3003061528
Señores: ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (LIBROS A
TRAVES DEL PROGRAMA PALTEX)

Lugar de Entrega:

Código: 1- 10- 44- 4790 Item: 1 Descripción: VACUNA DE HEPATITIS B (RECOMBINANTE). PRESENT

Entrega	Unidad Medida	Cantidad	Fecha
1	FC	20000	10/11/2023

* Las Fechas del contrato rigen del 27-SEP-23 HASTA EL 26-SEP-24

Notas

JONATHAN JAVIER
MONTOYA
BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JONATHAN JAVIER
MONTOYA BERMUDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.26
10:06:07 -06'00'

JONATHAN MONTOYA BERMUDEZ

GUILLERMO
GAMBOA

Firmado digitalmente por
GUILLERMO GAMBOA
HIDALGO (FIRMA)

HIDALGO (FIRMA)

Fecha: 2023.09.26 09:41:55
-06'00'

Confeccionado por

SHIRLEY
SOLANO
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY SOLANO
MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26
12:24:46 -06'00'

SubÁrea de Contratos

